



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de abril de 2025

Núm. 328

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/002015** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional 7
- 161/002031** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la declaración del día 14 de abril fiesta nacional como signo de reconocimiento de la II República Española 10
- 161/002041** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de las víctimas del atentado islamista del restaurante «El Descanso»..... 12

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/002028** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la integración en la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS) de los colectivos pertenecientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), junto con los recursos monetarios correspondientes según la Estadística del Gasto Sanitario Público 14

Comisión de Interior

- 161/002034** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para revisar el nivel de alerta antiterrorista e incrementar las medidas de seguridad previstas en el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista durante la celebración de la Semana Santa ante la creciente amenaza del terrorismo yihadista..... 17
- 161/002050** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para proceder a la compensación a los ayuntamientos en donde se ubican los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior 18

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar una inversión que revierta la situación de abandono que presentan muchos tramos de las carreteras de la red del Estado en la provincia de Burgos	20
161/002023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la finalización del tramo Huesca-Siétamo de la A-22 durante el primer semestre de 2025.....	21
161/002035	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la rehabilitación integral del firme en la autovía A-49.....	22
161/002037	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la ejecución del proyecto de cierre de la autovía M-50	24
161/002039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la conversión de la carretera N-432 en la autovía A-81	25
161/002042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al mantenimiento de las rutas ferroviarias que transcurren por Castilla y León	27
161/002047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para la adaptación de la N-340 a su paso por les Terres de l'Ebre y las comarcas de Tarragona a la situación posterior a la gratuidad del peaje de la AP-7 y a la próxima construcción del tercer carril de la AP-7	29

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/002049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la modificación del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social para eliminar las restricciones para la solicitud de arraigo de las personas solicitantes de protección internacional	31
-------------------	---	----

Comisión de Industria y Turismo

161/002038	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al impulso de un nuevo convenio colectivo en la entidad pública Paradores	33
161/002044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación del Observatorio Industrial de Comercio Exterior.....	35
161/002051	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al mantenimiento de la actividad industrial en la planta de Alcoa en San Cibrao y la continuidad de los puestos de trabajo.....	36

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el control de la sobrepoblación de conejos.....	39
-------------------	--	----

161/002027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para facilitar la renovación y modernización de los motores en los buques pesqueros	41
161/002029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a medidas de apoyo al sector caprino y, en particular, a la cabra malagueña	43
161/002032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la mejora de las condiciones laborales de los Inspectores de Pesca Marítima (IPM).....	45
Comisión de Política Territorial		
161/002019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la continuidad del servicio de exámenes teóricos de conducir en municipios con centros desplazados y evitar desigualdades territoriales derivadas de la digitalización	48
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/002025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución urgente del dragado del río Miño	49
161/002045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la implantación del sistema de depósito, devolución y retorno para los envases de plástico	51
Comisión de Cultura		
161/001556	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre mejorar las condiciones laborales de los artistas. <i>Corrección de error</i>	52
161/002048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la conmemoración del 2 de mayo de 1808, día del levantamiento del pueblo español contra las tropas invasoras.....	52
Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital		
161/002018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de la producción nacional en el comercio exterior	54
161/002022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la soberanía del sistema de pagos digitales europeo.....	57
161/002024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los problemas de conexión telefónica móvil y de datos en el Concello de Tomiño por tratarse de un municipio transfronterizo	61
Comisión de Sanidad		
161/002033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modernización, la reordenación y el desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud	65

Comisión de Igualdad

- 161/002046** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los derechos humanos ... 67

Comisión de Juventud e Infancia

- 161/002016** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar un Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades de jóvenes gitanos y gitanas 69

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/001093** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX), sobre forma en la que el Gobierno garantiza que la Estrategia de Acción Exterior de España para los años 2025-2028 responde a intereses nacionales y no a una agenda ideológica 70

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/001094** Pregunta formulada por el Diputado Jorge Pueyo Sanz (GSUMAR), sobre medidas que se están adoptando para evitar que incidencias como las ocurridas en los últimos años en la línea ferroviaria de Alta Velocidad Huesca-Madrid, y recientemente Huesca-Madrid-Sevilla operada por RENFE, continúen repitiéndose, así como previsiones acerca de actualizar el material rodante que circula por la citada línea 71

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 181/001090** Pregunta formulada por los Diputados María Isabel Prieto Serrano (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Teniente Sánchez, Cristina (GP), Romaní Cantero, José Ignacio (GP), Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), Torres Tejada, María (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre fecha de publicación prevista del informe sobre la evaluación de las medidas adoptadas por la Reforma laboral aprobada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, respecto al impacto en la temporalidad y en los contratos indefinidos, tanto general como por sectores 71

- 181/001091** Pregunta formulada por los Diputados María Isabel Prieto Serrano (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Teniente Sánchez, Cristina (GP), Romaní Cantero, José Ignacio (GP), Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), Torres Tejada, María (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social y previsiones acerca de realizar las próximas subidas del SMI sin contar con un informe de expertos que

realice un estudio y análisis exhaustivo del impacto de dicha subida en el tejido productivo y en el mercado laboral de nuestro país, tal y como señala el informe de la AIReF del día 31/03/2025 72

- 181/001092** Pregunta formulada por los Diputados María Isabel Prieto Serrano (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Teniente Sánchez, Cristina (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), Torres Tejada, María (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre valoración del Ministerio de Trabajo y Economía Social del efecto negativo y significativo sobre la afiliación y sobre el mercado laboral del incremento del SMI en los años 2019 y 2023, según el informe de la AIReF del día 31/03/2025 en su «Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones Públicas» 72

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 181/001083** Pregunta formulada por los Diputados Javier José Folch Blanc (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP) y Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), sobre tipo de acciones que se prevé llevar a cabo para implementar los postulados establecidos por la Comisión Europea sobre «Una visión a largo plazo para la agricultura y la alimentación» 72

Comisión sobre Seguridad Vial

- 181/001084** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vadrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si es adecuado requerir a los ayuntamientos inversiones o cesiones para sostener los centros de examen desplazados de pruebas de conducir, siendo este un servicio cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado 73
- 181/001085** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vadrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre evaluación que ha realizado el Gobierno sobre el posible impacto de la reestructuración de los centros de examen desplazados de pruebas de conducir en la lucha contra la despoblación y el equilibrio territorial 73
- 181/001086** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vadrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo,

- Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre previsiones acerca de establecer canales formales de diálogo y coordinación con los ayuntamientos afectados por la situación de los centros de examen desplazados de pruebas de conducir, antes de adoptar decisiones que alteren el servicio 73
- 181/001087** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre realización de una evaluación del impacto económico que las decisiones sobre los centros de examen desplazados pueden tener en las autoescuelas y en las familias residentes en zonas rurales o municipios alejados de las capitales de provincia..... 74
- 181/001088** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un acceso equitativo, justo y territorialmente equilibrado a las pruebas de conducir en todo el territorio nacional, evitando situaciones de discriminación geográfica..... 74
- 181/001089** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre criterios que está utilizando la Dirección General de Tráfico para plantear la reestructuración, reducción o supresión de servicios en los centros de examen desplazados de pruebas de conducir en municipios de toda España..... 75

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional**161/002015**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Desde hace pocos años asistimos a un preocupante revisionismo histórico y político del carácter totalitario y fascista de la figura y el régimen del dictador Francisco Franco Bahamonde. Esta ofensiva revisionista es consecuencia del blanqueo político que la derecha tradicional española y un amplio círculo mediático están realizando con Francisco Franco, protagonista del golpe militar contra la II República Española, la guerra posterior, y el líder de una dictadura opresiva y vulneradora de todos los derechos fundamentales. Una dictadura que sometió a pobreza, violencia, muerte y desolación a la mayoría de la población española.

Las consecuencias de este revisionismo se hacen particularmente evidentes en los resultados de los distintos estudios y sondeos de opinión. Según un estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) publicado el pasado mes de enero, al 38 % de los menores de 24 años no les importaría vivir en un régimen «poco democrático» si eso le garantiza una supuesta «mejor calidad de vida». Es un porcentaje que supera en diez puntos a la media y que contrasta especialmente con el grupo de edad de quienes tienen entre 55 y 64 años, en el que apenas un 22 % sostiene dicha afirmación. Datos, por otra parte, que vienen a confirmar el descenso sostenido del apoyo a la democracia entre los más jóvenes: si en 2017 el apoyo de los jóvenes menores de 24 años era del 83%; en apenas siete años (2024) ese apoyo descendió hasta el 76 %.

Tendencia, por otra parte, que viene confirmada por los testimonios del personal docente en distintos centros educativos e institutos públicos de nuestro país y que multitud de medios de comunicación se han hecho eco en las últimas semanas. Docentes que denuncian el aumento de discursos negacionistas, reaccionarios y revisionistas entre los menores en las aulas, reproduciendo bulos sobre la dictadura franquista difundidos a través de distintas plataformas y redes sociales, las cuales se han convertido en las principales fuentes de información y sobre las que no existen filtros para poder distinguir

un contenido veraz de un bulo. En este sentido, como señalan distintos estudios, la extrema derecha ha desarrollado una eficaz estrategia basada en mensajes falaces, pero impactantes, mientras que los demócratas no hemos ofrecido un discurso pedagógico que conecte con los jóvenes.

En este contexto, no podemos permanecer inmóviles. La inacción sería una forma de complicidad ante quienes niegan la verdad histórica, revictimizan a quienes sufrieron la represión y la violencia franquista y atacan los fundamentos de nuestra democracia.

Por ello, es necesario reforzar las políticas de memoria democrática, desde el respeto a la memoria de las víctimas del franquismo, en todos los ámbitos educativos. Necesitamos una enseñanza histórica rigurosa, crítica y basada en el respeto a los valores democráticos y los derechos humanos.

En ese sentido es importante señalar la reciente Resolución 2584 (2025) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la que se destaca la importancia de fomentar una educación histórica de calidad para fortalecer las democracias y contrarrestar a la desinformación. Asimismo, aconseja actualizar los contenidos curriculares, formar al personal docente y garantizar el acceso a contenidos didácticos de calidad, ya que la enseñanza de la historia es un pilar fundamental para la educación en derechos humanos.

Concretamente, tal y como se dice en dicha Resolución: «La Asamblea celebra el impulso político generado por la Conferencia Permanente de Ministros de Educación del Consejo de Europa de 2023 para la renovación de la misión cívica de la educación, y destaca que la Enseñanza histórica de calidad en el siglo XXI: Principios y directrices» y el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática del Consejo de Europa son excelentes herramientas que deben seguir promoviéndose e implementarse ampliamente en los Estados miembros como parte de la nueva Estrategia Educativa del Consejo de Europa 2024-2030 «Los alumnos primero: Educación para las sociedades democráticas de hoy y de mañana» y el Espacio Europeo de Educación para la Ciudadanía.

De este modo, la Asamblea del Consejo de Europa considera que los sistemas educativos deben adaptarse a los cambios sociales y responder así a las nuevas demandas con planes de estudio renovados y metodologías interactivas para hacer frente eficazmente a la creciente diversidad de nuestras sociedades y contrarrestar la erosión de los valores democráticos, especialmente entre la juventud.

Por tanto, ante la situación grave que se nos plantea, la inacción no es una opción. La democracia española ha llegado tarde para muchas víctimas del franquismo. No podemos volver a defraudarles. No debemos ni queremos volver a llegar tarde, permaneciendo de brazos cruzados ante el revisionismo que están realizando en nuestros jóvenes aquellos que fueron y son cómplices del régimen totalitario que el dictador Francisco Franco impuso.

Entendemos que la educación, tal y como ya señala el marco cultural y educativo europeo, es una de las herramientas más poderosas para transformar, mejorar y avanzar en la consolidación de los valores democráticos y en el conocimiento de nuestra historia y, especialmente, en el de nuestra memoria democrática, para que la historia de violencia del franquismo sea conocida por la juventud y nuestros mayores, trabajando en los principios de no repetición y en el asentamiento en los y las jóvenes de los principios democráticos como los pilares fundamentales de nuestra democracia actual, imprescindible para el funcionamiento de los poderes públicos a los derechos humanos y las libertades públicas.

En definitiva, no podemos repetir errores pasados. A quienes quieren el olvido por encima de la memoria, no podemos permitirles que blanqueen la historia de un dictador y ensucien la memoria de sus víctimas como si nunca hubiese sucedido la persecución, violación, asesinato y muerte del franquismo. Porque no hay curación sin memoria, y si no reaccionamos estaremos enfermando porque el dolor vuelve, y el sufrimiento, también.

La amnesia de la memoria nunca es una solución. Y la inacción de los poderes públicos ante la falta de memoria es una irresponsabilidad porque es nuestra obligación tomar medidas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando, en colaboración con las administraciones autonómicas y en todos los niveles educativos y formativos, las políticas de memoria democrática. Para ello, se intensificarán los programas orientados al conocimiento de los regímenes totalitarios y autoritarios, con especial atención a las consecuencias de vivir bajo los regímenes fascistas en Europa y, en particular, bajo la dictadura de Francisco Franco. Asimismo, se profundizará en las distintas formas de violencia ejercidas durante el franquismo, causando la muerte a numerosas víctimas, la represión sistemática, así como la constante violación y vulneración de los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía española.

2. Promover programas de formación docente que, incluyendo los conocimientos actuales sobre el preocupante incremento de la valoración positiva del régimen franquista, incidan en una enseñanza basada en el fomento de los valores democráticos y defensa de los derechos humanos. Acciones que deberán centrarse, además, en la incorporación de contenidos que visibilicen a las víctimas de la persecución y políticas represivas realizadas durante la dictadura franquista e impulsando asimismo en la comunidad educativa el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

3. Continuar, en colaboración con las Administraciones educativas, en los ámbitos de competencia respectivos, la actualización de los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato, con el objetivo de incorporar el papel de las mujeres durante el Golpe de Estado, la Guerra civil y la posterior dictadura franquista, tanto en su condición de víctimas de una represión específica, así como en lo relativo a su participación en la vida política, económica, social y cultural; y al reconocimiento en su labor como protagonistas de una larga lucha por la democracia y los valores de libertad, igualdad y solidaridad. Un contenido que se aplicará en todas las etapas educativas de acuerdo con los contenidos establecidos en la LOMLOE.

4. Impulsar acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa —incluyendo equipos directivos de los centros educativos, personal docente, así como familias— ante el preocupante aumento de los indicadores de opinión entre la juventud respecto a la etapa de la dictadura franquista. Acciones que deberán poner en valor y visibilizar la gran contribución, aportación y protagonismo que las víctimas de la guerra civil y la posterior dictadura franquista tuvieron en la construcción de nuestra memoria democrática.

5. Continuar con la colaboración entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para impulsar programas educativos, materiales didácticos e investigaciones.

6. Acordar la cooperación técnica con las CCAA para la elaboración de todas estas actuaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2025.—**Artemi Rallo Lombarte, Raúl Díaz Marín, José Zaragoza Alonso, María Adrio Taracido, Rafaela Romero Pozo, Ignacio López Cano, Francisco Aranda Vargas, Rafaela Crespín Rubio, Isaura Leal Fernández y David Serrada Pariente**, Diputados.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002031

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración del día 14 de abril fiesta nacional como signo de reconocimiento de la II República Española, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

En un día como hoy, el 14 de abril del año 1931, al amparo de los resultados de unas elecciones municipales en las que se constató el apoyo mayoritario de la ciudadanía de las grandes ciudades a los partidos que defendían el modelo republicano, fue proclamada la II República en España.

Este anhelo de libertad y democracia se vio truncada por la guerra civil iniciada en 1936 por un violento golpe de estado encabezado por Francisco Franco y que dio lugar a un periodo dictatorial de casi 40 años.

En la actualidad, la profundización y consolidación de las convicciones democráticas en el conjunto de la población española ha conseguido que solo una minoría de españoles sea incapaz de condenar o repudiar este violento golpe de estado y la involución social, cultural y de las libertades que, entre otras cosas, supuso.

A pesar de ello, el desconocimiento público de los avances conseguidos para la sociedad española durante la II República en aspectos sociales, laborales, de libertades, laicistas, en educación, salud, igualdad entre hombres y mujeres o equidad social es enorme. Avances logrados o promovidos en este periodo, muchos de los cuales han tardado más de medio siglo en ser recuperados por el pueblo español y algunos siguen en el cajón de los recuerdos. Entre estos avances podríamos citar:

- Instauración de un sistema democrático y parlamentario, con reconocimiento de la libertad ideológica y de pensamiento.
- Reconocimiento del sufragio universal con el consiguiente derecho de voto a las mujeres por primera vez en la historia de España.
- Proclamación de la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional, artículo 6 de la Constitución de 1931.
- Reconocimiento constitucional del principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Reconocimiento del derecho al divorcio.
- Aplicación del principio de separación de iglesia y estado y de la laicidad de los poderes públicos.
- Reconocimiento a la libertad de conciencia y de culto.
- Reconocimiento del derecho a la libertad de opinión y comunicación.
- Reconocimiento del derecho a la libertad de reunión y manifestación pacífica.
- Eliminación de la censura de los medios de comunicación.
- Reconocimiento del derecho al aborto.
- Reconocimiento de las peculiaridades de las nacionalidades.
- Importantes avances científicos y culturales.
- Consolidación de la sanidad pública.
- La reforma agraria.
- Numerosos avances en la legislación social y en las condiciones y derechos de los trabajadores.
- Una trascendental mejora de la educación pública y de su generalización (construcción de colegios y preocupación por la cultura).
- La separación de poderes.
- La autonomía municipal en el desarrollo de sus funciones.
- Una rica producción cultural y científica con amplio reconocimiento internacional, con figuras como el propio presidente Manuel Azaña, Picasso, Antonio Machado, Federico

García Lorca, Miguel Hernández, María Teresa León, Luis Bufluel, Maruja Mallo, Severo Ochoa, Clara Campoamor, Victoria Kent y un largo etcétera. Prácticamente todos y todas ellas o tuvieron que exiliarse con el derrocamiento de la democracia o fueron asesinados/as.

Conquistas y avances que fueron abortados por el levantamiento y la dictadura franquista y que hoy en día casi todas nos parecen irrenunciables, aunque algunas puedan verse en peligro con el auge de la extrema derecha y el populismo fascista.

Estos logros, truncados por la violencia y la represión de quienes representaban lo reaccionario y la intolerancia fundamentalista, han de ser reconocidos en sus justos términos, al objeto de que nunca más se produzcan retrocesos sociales, políticos y económicos como los que se iniciaron a partir de la violenta terminación de la democracia que encarnaba la República, ante la constatación de que el régimen surgido de la violencia llevó a nuestro país a un retraso de más de cuarenta años en el desarrollo social, cultural, político, económico y de aprendizaje democrático y convivencia pacífica.

Otro elemento que lleva a la necesidad de recuperar la historia y ejemplos de la II República es el justo reconocimiento a todos y todas las personas que sufrieron y murieron por la defensa de la legalidad de esta y, posteriormente, lucharon por la libertad, la democracia y la justicia social que en gran parte se recoge en la actual Ley de Memoria Democrática con el 8 de mayo como Día de recuerdo y homenaje a las víctimas del exilio y el Día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra y la Dictadura, pero que creemos que es necesario que tengan un referente festivo, como festivo y lleno de esperanza fue este 14 de abril de 1931.

Promover una sociedad más justa, reconocer y poner en valor a las personas que sacrificaron o arriesgaron su bienestar personal y físico por la defensa de valores y principios de solidaridad, justicia y libertad es tarea de todos y todas.

Además, merece la pena y se presenta como más relevante que nunca, la mención al artículo 6 de la Constitución de la República de 1931, en el que España renunciaba a la guerra como instrumento de política nacional. En base a este artículo, es momento de que se apueste por una nueva política de relaciones internacionales y acción exterior de España basada en el desarme, la cooperación, la prevención pacífica de los conflictos, la prohibición de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas.

Es urgente trabajar para buscar un mundo de paz compartida donde nadie pretenda ser hegemónico, sino al contrario, buscar la cohesión a través de la cooperación para erradicar la guerra, y apuntalando la seguridad con menos explotación y más justicia y solidaridad internacional, en vez de estimulando los conflictos.

En estos tiempos en los que la extrema derecha emergente intenta relegar los valores y principios éticos y en los que la palabra «libertad» está ampliamente degradada y prostituida, es un ejercicio de salud democrática rememorar a quienes participaron activamente en el progreso vivido durante la II República, a quienes la defendieron y a quienes, como continuadores de sus valores, siguieron trabajando por la libertad, la paz y la democracia en nuestro país.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas precisas, en colaboración con las Administraciones Públicas y los agentes sociales competentes, para que, a partir de 2026, el 14 de abril, sea declarado como fiesta estatal como signo de reconocimiento de los valores de la II República.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Nahuel González López, Juan Antonio Valero Morales, Engracia Rivera Arias, Francisco Sierra Caballero y Fèlix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Rocío de Meer Méndez e Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de las víctimas del atentado islamista del restaurante «El Descanso», para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. Primer atentado islamista en España.

El 12 de abril de este año se cumple el cuadragésimo aniversario del primer atentado del terrorismo islamista en España. Fueron asesinadas 18 personas y otras 85 resultaron heridas en el restaurante «El Descanso», situado en Torrejón de Ardoz.

A las diez y media de la noche del viernes 12 de abril 1985, explotó una carga que provocó que el edificio del restaurante de dos plantas, en el que ese momento había más de 150 personas, se desplomase sepultando a los clientes. La mayoría de las víctimas eran jóvenes, especialmente familias con hijos pequeños, de las localidades próximas a Torrejón de Ardoz, e incluso trabajadores de la cercana base aérea, de ahí que quince de los heridos fueran estadounidenses.

En un primer momento, el atentado fue reivindicado por gran parte de los grupos terroristas de la izquierda española, como ETA o el GRAPO, o algún grupo terrorista contrario a la entrada de España en la OTAN. Sin embargo, según las autoras Aparicio y Azpiri¹, atendiendo a la Jefatura Superior de Policía de Madrid encargada de la investigación, «el informe emitido por la Sección Químico-Biológica del Gabinete Central de Identificación llevó a la conclusión de que debía de tratarse de un grupo terrorista internacional por el tipo de sustancias explosivas utilizadas, iguales a las empleadas en un atentado [...] en Atenas, también frecuentado por estadounidenses de la cercana base militar de Helleniko, el 4 de febrero de 1985».

A los pocos días se recibieron distintas reivindicaciones del atentado por parte de organizaciones islamistas internacionales. Según la obra de las citadas autoras, «el 15 de abril de 1985, el atentado fue reivindicado por un grupo denominado Waad (La Promesa) mediante el envío de una nota —en árabe— a la agencia Kuwait News. El texto iba acompañado del anagrama del restaurante El Descanso que aparecía en los sobres de azúcar». De igual modo, el 23 de abril de ese mismo año, una agencia de noticias de Milán recibió una comunicación en la que la Yihad Islámica asumía la autoría. En cualquier caso, la autoría del atentado nunca ha sido demostrada. El expediente del ataque terrorista fue archivado provisionalmente tanto en 1987, como en 2007, y así continúa sin que se haya producido ninguna detención.

Segundo. Los atentados yihadistas, cada vez más habituales en Europa.

La creciente presencia del islamismo en nuestro continente ha provocado, entre otras muchas consecuencias indeseables, que los ataques a templos y a fieles cristianos se hayan convertido en frecuentes. En España, en enero de 2023, tuvimos que lamentar el ataque terrorista en la parroquia de La Palma, en Algeciras, que se saldó con el asesinato de su sacristán, Diego Valencia, y con su párroco herido de gravedad por el terrorista con un machete.

¹ Azpiri, A., y Aparicio, C. (2024). Las víctimas de la yihad: españoles asesinados en atentados terroristas. Editorial Espasa.

El islamismo, como ideología que da origen al fundamentalismo islámico, representa un problema de primer orden para Europa y para Occidente en general, y para España en particular, debido a su situación geográfica e importancia estratégica. Como movimiento político pretende imponer los principios del Islam en cualquier aspecto de las sociedades donde tiene presencia. En definitiva, persiguen la imposición de la sharía creando estados con estructuras sociales acordes a estos preceptos. Para su imposición no dudan en llamar a la guerra santa, valiéndose para ello del terrorismo y de cualquier método a su alcance.

De esta forma, el islamismo es una seria amenaza para la Seguridad Nacional y una amenaza en términos culturales y sociales. Nuestra cultura y tradición, que es la de la civilización Cristiana y occidental, comporta, entre otros principios y valores definitorios, el reconocimiento y la protección de la dignidad de la persona y sus derechos, así como el respeto a las instituciones.

Las políticas multiculturalistas llevadas a cabo por varios países occidentales se basan en la contemporización con un islamismo incompatible con nuestra civilización, en la promoción de la inmigración ilegal masiva y el reemplazo poblacional y en las concesiones a los líderes políticos y espirituales islámicos para «mantener la paz social». El resultado de estas no ha sido sino el aumento de la inseguridad en nuestros barrios y la paulatina pero constante pérdida de identidad de nuestras naciones.

En España, desde los atentados del 11 de marzo de 2004, se ha detenido a más de 1.130 sospechosos. En 2024 se produjeron 81 detenciones, el tercer año con más arrestos, superado solo en los años 2004 y 2005². Cabe destacar el aumento de estas detenciones en menores de 18 años, el pasado año, esta cifra se elevó de 6 a 15 detenidos. Desde el año 2015, el Ministerio del Interior ha activado el nivel alto (nivel 4) del Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista. Pronto, el próximo mes de junio, se cumplirán diez años desde que nuestro país se encuentra en este nivel³.

Tercero. Recuerdo a las víctimas.

Desde este primer atentado, el terrorismo yihadista o islamista ha provocado el asesinato de cerca de trescientas personas, contando a las víctimas provocadas en España y a los españoles asesinados fuera del territorio nacional. Además de ello, ha causado miles de heridos en los atentados, como el caso más reciente del joven español herido en un ataque con cuchillo el pasado mes de febrero en Berlín.

Cuando se cumplen cuarenta años del atentado, aún sin resolver, del restaurante El Descanso, es más necesario que nunca reafirmar la incompatibilidad de la creciente islamización de las sociedades occidentales con los principios esenciales de una civilización, la nuestra, que se fundamenta en la cultura grecorromana y en la tradición cristiana, y que tiene como seña de identidad compatibilizar el sentido de comunidad con el respeto a la dignidad de las personas, las familias y los distintos grupos sociales.

El olvido social, el abandono judicial y el sufrimiento que siguen viviendo los supervivientes y familiares de los asesinados en este atentado han dado lugar a una deuda que todos los políticos con responsabilidades de Gobierno han contraído a lo largo de estos 40 años.

España debe acabar con la amenaza del terrorismo islamista: vivir bajo esta amenaza durante cuarenta años, y diez de ellos bajo nivel 4 de alerta terrorista, es a todas luces una anomalía, por mucho que se haya perpetuado en el tiempo.

No son casos aislados, como defienden los medios de comunicación y como maliciosamente nos quieren hacer creer los gobernantes. Es necesario actuar: hay que poner freno a la expansión del islamismo en nuestras sociedades.

² <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/Lucha-contra-el-terrorismo/Lucha-antiterrorista-contra-ETA-y-el-terrorismo-internacional-XV-Legislatura-Agosto-2023/OPERACIONES-Y-DETENIDOS-TERRORISMO-YIHADISTA-PESPE-LOS-ATENTADOS-DE-II-MARZO-2004-II-02-2025.pdf>

³ <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/nivel-alerta-terrorista/>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su consideración y su respeto por la memoria de las víctimas del atentado cometido por el terrorismo islamista en el restaurante El Descanso.
2. Insta al Gobierno a lo siguiente:
 - a) Adoptar cuantas medidas sean necesarias para esclarecer la autoría de este atentado.
 - b) Impulsar los cambios legislativos necesarios para evitar la implantación en España del terrorismo yihadista, así como proceder al cierre de aquellos centros islamistas, o impedir la apertura de nuevos, cuando en ellos se incite y se promueva el terrorismo y el odio a nuestra cultura y valores.
 - c) Cesar en su política de fomento de la inmigración ilegal, especialmente de la procedente del norte de África y de países de culturas incompatibles con la nuestras.
 - d) Adoptar políticas tendentes a frenar la islamización de nuestra Nación, así como cesar en la promoción de esta cultura por ser incompatible con los principios esenciales de la civilización cristiana occidental.
 - e) Reforzar la protección de nuestras fronteras para evitar la entrada de inmigrantes ilegales, proporcionando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado todos los medios humanos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones en orden a garantizar la libertad y la seguridad de los españoles en el ejercicio de sus derechos, implicando, si fuere preciso, a nuestras Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Rocío de Meer Méndez e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/002028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en la Comisión de Hacienda y Función Pública relativa a la integración en la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS) de los colectivos pertenecientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), junto con los recursos monetarios correspondientes según la Estadística del Gasto Sanitario Público.

Exposición de motivos

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (LGS) dispuso integrar en el Sistema Nacional de Salud (SNS), es decir, en el conjunto de servicios de salud de la Administración de Estado y de las Comunidades Autónomas que integran todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud, la asistencia sanitaria de toda la ciudadanía cubierta por los diversos subsistemas de financiación pública entonces

existentes. El mayoritario, por el número de sus integrantes, era el Régimen General de la Seguridad Social (SS), pero han existido otros subsistemas. Aunque la mayoría de ellos eran Regímenes Especiales de la SS de ámbito nacional, también han existido de ámbito autonómico y local.

En el preámbulo de la propia LGS se hablaba entonces de la existencia de subsistemas «que se ordenan separadamente, respondiendo a principios y finalidades propias, al margen de una dirección unitaria». Esos subsistemas, no sólo entonces, también ahora los que todavía persisten, escapan de la jurisdicción directa del Ministerio de Sanidad pues dependen de otros ministerios: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (MUFACE), Ministerio de Defensa (ISFAS) y Ministerio de Justicia (MUGEJU). Es decir, no sólo persiste la ausencia de «una dirección unitaria», sino que esa dirección ni siquiera es del ámbito sanitario.

La LGS se cumplió parcialmente y la ciudadanía cubierta por algunos de esos subsistemas se integró en la asistencia sanitaria del SNS. Así ocurrió sin mucha dilación, por ejemplo, con algunos Regímenes Especiales de la SS para determinados colectivos de personas trabajadoras por cuenta ajena como el Agrario, el de los Trabajadores del Mar o el de la Minería del Carbón. Con siete años de retraso, en 1993, también se incluyen en la asistencia sanitaria del SNS a quienes integraban la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) del Régimen Especial de la SS de funcionarios y funcionarias de la Administración Local. Sin embargo, la LGS se ha incumplido durante más de 38 años para los tres Regímenes Especiales objeto de esta PNL (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

Da la sensación de que los sucesivos Gobiernos de España han cumplido la LGS para incluir en el SNS a los subsistemas cuyos integrantes pertenecían a sectores sociales con menor capacidad de incidencia, tales como la agricultura, la pesca o la minería, pero no han sido capaces de cumplirla en el caso de MUFACE, ISFAS Y MUGEJU. El análisis de las causas de estos motivos en el retraso en la integración de regímenes es importante para analizar uno de los elementos que posiblemente también ha tenido que ver con la pérdida de prestigio y de poder de nuestro Sistema Nacional de Salud y específicamente de una atención sanitaria centrada en la Atención Primaria, modelo inexistente en las mencionadas mutualidades.

En cualquier caso, ningún Gobierno, desde que en 1986 entró en vigor la LGS, ha asumido el coste electoral que sin duda tendría la integración del subsistema mutualista en el SNS.

El término «universalización» de un sistema sanitario público de financiación impositiva como el nuestro implica dos componentes. Uno de ellos es la amplitud de la cobertura que aspira a ser del 100% de la población. El otro es que se acceda mediante un mismo título de derecho, cívico, ligado a la única condición de ciudadanía o residencia, de modo que la asistencia sanitaria sea igual para todos y no implique desigualdades.

Mantener estos subsistemas no sólo incumple la LGS, también genera problemas de equidad y de eficiencia. En primer lugar, produce desigualdades no relacionadas con la necesidad sanitaria en la provisión, estabilidad del aseguramiento, cartera de servicios, copago, acceso y utilización de los servicios sanitarios financiados públicamente. En segundo lugar, favorece la selección de riesgos de modo que el SNS carga con los peores riesgos, los más costosos, debido a la capacidad que tienen los mutualistas para elegir salir de estos subsistemas y cambiarse al SNS y, posteriormente, volver a entrar de nuevo, prácticamente en cualquier momento y a conveniencia. Finalmente, como habíamos mencionado antes, invisibiliza la práctica de trabajo en un modelo de Atención Primaria, uno de los modelos asistenciales actualmente más deteriorado en nuestro SNS.

Hay un hecho que supone una oportunidad para esta migración de un sistema a otro. En el informe presentado por el Ministerio de Sanidad «MUFACE: del seguro privado al Sistema Nacional de Salud», con fecha de 18 de noviembre de 2024, se describe la situación actual, coyuntural y estructural, del sistema de provisión de asistencia sanitaria a funcionarios públicos a través de MUFACE. Teniendo en cuenta que ninguna empresa

aseguradora concurrió al concierto del año 2024 y este quedó desierto se plantean dos posibilidades:

— Tratar de mejorar la oferta para hacerla más atractiva para las empresas aseguradoras.

— Prorrogar durante 9 meses el concierto actual, tal y como permite la Ley de Contratos del Sector Público, y abordar el tránsito de los mutualistas de MUFACE a la prestación de servicios sanitarios por parte del Sistema Nacional de Salud.

Tal como señalan las conclusiones de este informe, y en la línea con lo anteriormente propuesto, consideramos que este es un momento idóneo para acelerar la transición de la provisión de asistencia sanitaria de personas beneficiarias de aseguradoras privadas del sistema de MUFACE a la sanidad pública, en un proceso que facilite de forma progresiva una transición similar en las otras mutualidades (ISFAS, MUGEJU). Esta transición se haría de una forma equilibrada y progresiva en el periodo de prórroga establecida y que permite la Ley de Contratos del Sector Público y con la consideración que la financiación destinada a la asistencia sanitaria en las aseguradoras privadas se transfiera a la sanidad pública con criterios proporcionales a las personas que participarían en la transición del modelo, sus características e identidades patológicas y con un refuerzo específico para su incorporación en un modelo pleno de Atención Primaria y de coordinación con los diferentes recursos sanitarios hospitalarios y de la red sanitaria y social.

Esta integración, como no puede ser de otro modo, se ha de acompañar de los recursos monetarios necesarios. Según la Estadística del Gasto Sanitario Público en 2022, último año para el que se dispone de datos, la asistencia sanitaria de las tres mutualidades en cuestión significaba unos 2.436 millones de euros.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones públicas competentes:

1. Crear una comisión de trabajo interministerial, liderada desde el Ministerio de Sanidad, con el objetivo de establecer un proceso de transición de beneficiarios del sistema de aseguradoras privadas al sistema público.

2. Dicho proceso, teniendo en cuenta las características coyunturales y estructurales actuales anteriormente presentadas, comenzaría con los mutualistas incluidos en MUFACE. Se plantearía un sistema de transición adecuado y que incorporaría aquellas prórrogas extraordinarias que fueran necesarias para la continuidad de pacientes y transferencia desde el modelo de aseguradoras y sistema público. Se tendría en cuenta así mismo aquellas situaciones especiales como las de trabajadores y trabajadoras en el extranjero en situaciones donde no exista el Sistema Nacional de Salud y no existieran acuerdos bilaterales.

3. Además de esta transición más acelerada de los colectivos pertenecientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), se iniciaría también un proceso para la incorporación progresiva de los colectivos pertenecientes al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

4. La financiación correspondiente de la asistencia sanitaria a aseguradoras privadas se transferiría plenamente al sistema público y de forma finalista y proporcional a las diferentes comunidades autónomas teniendo en cuenta los criterios demográficos y perfiles de morbilidad de la población que transita de un modelo a otro. Esta financiación será destinada mayoritariamente a reforzar los sistemas de Atención Primaria y Comunitaria con los recursos humanos y materiales que fueran necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Carlos Martín Urriza, Alda Recas Martín, Águeda Micó Micó y Engracia Rivera Arias**, Diputados.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Interior

161/002034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley al objeto de revisar el nivel de alerta antiterrorista e incrementar las medidas de seguridad previstas en el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista durante la celebración de la Semana Santa ante la creciente amenaza del terrorismo yihadista, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Primero. La creciente inseguridad que se vive en Europa y en España.

El Viejo Continente se está viendo sacudido por una oleada de atentados terroristas. Así, según el Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la UE 2024, elaborado por Europol, en el año 2023 se registraron 120 atentados terroristas en la Unión Europea, frente a los 28 atentados que se produjeron en 2022 y los 18 que acaecieron en el año 2021¹. Por tanto, más que ante un aumento puntual, nos encontramos ante una tendencia de crecimiento del terrorismo en Europa.

En el caso particular de los atentados de índole yihadista, estos fueron los más mortíferos —con 6 víctimas mortales y 12 heridos— y los que sumaron la mayoría de las detenciones. Concretamente, de las 426 personas que fueron detenidas por delitos de terrorismo, 334 lo fueron por terrorismo yihadista². Esto es, más del 78% de los detenidos en la Unión Europea en el año 2023 por delitos de terrorismo se enmarcan en la motivación yihadista.

Así las cosas, nuestro país no es una excepción, sino más bien un caso paradigmático del crecimiento del terrorismo. Según el referido informe de Europol, de las 426 detenciones, 84 se produjeron en España, siendo el Estado miembro que más detenciones por terrorismo llevó a cabo en el año 2023³. Más allá de mostrar la excelente labor que realizan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo, esta cifra corrobora el peligro creciente que supone la radicalización islámica que padece nuestro país.

Segundo. La amenaza del terrorismo yihadista en España.

Según el Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, el terrorismo y la radicalización violenta se encuentran entre las principales amenazas que afronta nuestro país. Así, el terrorismo de motivación yihadista es que más amenaza nuestra seguridad nacional⁴. Un ejemplo que muestra la magnitud de este riesgo es el número de operaciones y detenidos por terrorismo yihadista. En el primer trimestre del año 2025 se han producido 19 operaciones que han tenido como resultado 39 detenidos en España. Asimismo, se han detenido a otros 5 individuos fuera del territorio nacional en 2 operaciones en otros países.

¹ Terrorismo en la UE: tendencias, ataques terroristas y detenciones en 2023, Europol. Disponible [en línea]: <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20250124STQ26468/terrorismo-en-la-ue-tendencias-ataaues-terroristas-v-detenciones-en-2023>

² Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la Unión Europea (TE-SAT) 2024, p.2. Disponible [en línea]: <https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/TE-SAT%202024%20-%20Resumen%20ejecutivo%20-%20ES.pdf>

³ Terrorismo en la UE: tendencias..., .op.cit.

⁴ Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, Departamento de Seguridad Nacional, p. 43. Disponible [en línea]: INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL 2023

No obstante, cabe mencionar que el 2024 fue el año con más detenidos por terrorismo de motivación yihadista en España desde el año 2005. Un total de 81. Esta cifra refleja un volumen de actividad contraterrorista similar a la producida tras los atentados del 11-M o del 17-A. Por ello, no resulta excesivo afirmar que nos encontramos en un momento crítico para la Seguridad Nacional por amenaza del terrorismo yihadista.

El próximo domingo día 13 de abril arranca la Semana Santa, unas fechas caracterizadas por ser celebraciones que generan grandes aglomeraciones de fieles católicos en las ciudades españolas; circunstancia que, sin duda, merece el refuerzo de las medidas de seguridad, atendiendo el riesgo terrorista de motivación yihadista en España.

A tenor de lo señalado *supra*, urge que el Gobierno tome las medidas necesarias al objeto de evitar y frustrar futuros atentados terroristas.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Revisar el nivel de alerta antiterrorista a la luz del incremento de los atentados terroristas de motivación islamista que está sucediendo en Europa y al objeto de evitar posibles ataques en el territorio nacional.

2. Incrementar las medidas de seguridad previstas en el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista durante la celebración de la Semana Santa ante la creciente amenaza del terrorismo yihadista en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para proceder a la compensación a los ayuntamientos en donde se ubican los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La imposición sobre la propiedad constituye uno de los principales ingresos para las Haciendas Locales. Se trata de un impuesto ampliamente extendido en la mayoría de Estados europeos, aunque con diferencias en cuanto a su estructura y regulación. En el Estado español es el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la norma que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), incluyéndose así dentro de las figuras tributarias que conforman el sistema fiscal local.

Sin embargo, no todos los bienes inmuebles quedan sujetos al impuesto, pues la misma norma establece excepciones que los ayuntamientos deben aplicar obligatoriamente sobre los bienes radicados en su término municipal. El artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, enumera qué tipo de bienes inmuebles urbanos podrán gozar de la exención en el IBI entre los que se encuentran: «Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales y estén directamente afectos a la defensa nacional, la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios...», sin que al mismo tiempo se contemple una compensación a los municipios especialmente afectados por una severa reducción de sus ingresos.

Esa exención del IBI de los bienes afectos a los servicios penitenciarios supone un fuerte impacto en la hacienda local de muchos ayuntamientos, puesto que supone una gran carga para los municipios desde el punto de vista socioeconómico y del impacto que provoca sobre este territorio. Las diversas reformas de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales han mantenido esta exención, pero debe abordarse el problema de financiamiento que genera para todos los ayuntamientos con centros penitenciarios que se ven especialmente afectados por este tipo de instalación, previéndose, cuando menos, una compensación a los mismos.

Este impacto financiero puede generar desequilibrios presupuestarios y afectar la capacidad del Ayuntamiento para prestar servicios públicos de calidad a sus ciudadanos.

La exención del IBI para los centros penitenciarios resulta en una pérdida directa de ingresos para el Ayuntamiento correspondiente, dado que estos inmuebles dejan de contribuir a la recaudación municipal. Esta pérdida puede afectar significativamente al presupuesto municipal, especialmente si el centro penitenciario es de gran tamaño o representa una porción considerable del valor catastral total de los inmuebles en el municipio. Ante la pérdida de recaudación derivada de la exención del IBI para los centros penitenciarios, es necesaria la implementación de medidas compensatorias por parte del Estado. Estas medidas deben incluir una compensación económica directa al Ayuntamiento afectado, fondos específicos destinados a cubrir la pérdida de ingresos o la redistribución de recursos fiscales de otras fuentes.

Se han establecido diferentes mecanismos para los procedimientos de compensación de la exención del IBI. En determinadas casuísticas, la disminución de ingresos en tributos locales sufrida por los ayuntamientos, consejos insulares, cabildos insulares, diputaciones provinciales y comunidades autónomas será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 89.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, dispone que «la compensación habrá de ser objeto de solicitud por las entidades afectadas, conforme al procedimiento que, en cada caso, se determine por el Ministerio de Hacienda». Asimismo, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en determinados supuestos, ha habilitado a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para dictar resoluciones y regular los procedimientos para la presentación de las solicitudes de compensación conforme con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A esta exención del IBI se suma otra casuística singular, y es que la propia infraestructura conlleva una serie de gastos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras que sirven para la prestación de los servicios básicos que los Ayuntamientos están obligados a prestar por ley. El abastecimiento de agua potable, mantenimiento de red viaria, recogida de basuras, servicios sociales, centro de información a la mujer, administración general, saneamiento, etc., sin que las administraciones locales perciban cantidad alguna por parte del Ministerio para asumir tales servicios.

Además, se añade que la población de cada municipio es uno de los criterios que más repercusión tienen en el reparto de los ingresos del Estado y la comunidad autónoma y, en la mayoría de los casos, la población reclusa no está empadronada en la localidad del centro penitenciario en el que está cumpliendo la pena.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener en cuenta la población media anual de reclusos de cada centro penitenciario, en sus respectivos ayuntamientos, a la hora del reparto de los Fondos de Cooperación Local.
2. Proceder a la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la exención establecida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a través de la participación de las

Entidades Locales en tributos del Estado (conocida como PIE) con una asignación fija anual en relación con las cuotas objeto de la exención, en los ayuntamientos donde se ubican los Centros Penitenciarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2025.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar una inversión que revierta la situación de abandono que presentan muchos tramos de las carreteras de la red del Estado en la provincia de Burgos, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad sostenible.

Exposición de motivos

Según estudios realizados en el análisis y la auditoría de las infraestructuras públicas, la red de carreteras españolas requiere de una inversión de miles de millones de euros para recuperar un estado adecuado de conservación y no afectar a la seguridad de los desplazamientos.

Es preciso señalar que, además de la seguridad, que es sin duda el principal objetivo a conseguir con una inversión adecuada, el mal estado de las vías también influye en el bolsillo de los ciudadanos, puesto que aumenta el consumo y las emisiones.

A pesar de que el coche continúa siendo el transporte mayoritariamente elegido por los españoles para desplazarse y a que el crecimiento de los viajes por carretera se incrementa constantemente, la inversión para el mantenimiento de estas vías no avanza lo necesario y el déficit de conservación se agrava cada vez más.

En el otro lado de la balanza se encuentran otras administraciones que tienen la titularidad de otro tipo de vías. Como ejemplo, la Diputación Provincial de Burgos ha apostado fuerte en esta legislatura por atender sus carreteras provinciales. Durante este mandato se pretende llegar a intervenir en la práctica totalidad de la red que está compuesta por más de 2.200 kilómetros, centrándose en conservar, renovar y mejorar la red y prestar una atención especial a los ensanches y la adaptación para cicloturismo. Una mejora de las comunicaciones que es básica para acercar los servicios a todos los municipios y que han establecido como actuación prioritaria.

Del mismo modo es necesario señalar que la Junta de Castilla y León ha cerrado el año 2024 con una inversión total de 112 millones destinados a carreteras con más del 99% del presupuesto ejecutado en esta materia. El esfuerzo inversor se ha centrado en la conservación y mantenimiento de los más de 11.500 kilómetros de carreteras autonómicas y desde la Diputación Provincial también se ha pedido a la Junta que atienda sus compromisos con las carreteras autonómicas de la provincia, especialmente la CL 629 y la variante de Salas, precisamente apoyando una proposición que hizo el Grupo Socialista ante el Pleno de la Diputación.

Por eso y teniendo en cuenta la importancia de mejorar las infraestructuras en la provincia de Burgos, es urgente reclamar al Ministerio que haga un esfuerzo inversor que dignifique el estado de las carreteras de titularidad estatal y garantice la seguridad de los ciudadanos en los desplazamientos. En la provincia de Burgos hay casi 1.000 kilómetros de carreteras estatales, la mayoría de las cuales presentan un lamentable estado de conservación.

Uno de los casos más sangrantes es sin duda el de la N623, que lleva años reclamando una intervención con un asfalto totalmente destrozado, con un puente sobre el río Ebro en Quintanilla Escalada peligroso y por el que apenas pueden cruzarse dos automóviles.

Pero no es desde luego la única. La N120 presenta muchos problemas de conservación en el firme, fundamentalmente en cuanto a la capa de rodadura, debido a la existencia de fisuras, peladuras, roderas, baches y blandones. Y no son menores los problemas de mantenimiento que presentan vías como la N1, la N620, la N232, la N627, la N234, la N629 y la N622, por no citar las diversas autovías que presentan un deterioro considerable, especialmente la A1, la A12 y la AP62.

Por último, cabe indicar que recientemente se ha aprobado por unanimidad una moción en Pleno de la Diputación reclamando para la provincia de Burgos unas infraestructuras acordes con las necesidades de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar una inversión suficiente que revierta la situación de abandono que presentan muchos tramos de las carreteras de la red del Estado en la provincia de Burgos y a comprometer la financiación necesaria para el correcto mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación para el año 2025 y siguientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, María Sandra Moneo Díez y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la finalización del tramo Huesca-Siétamo de la A-22 durante el primer semestre de 2025, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La autovía A-22 Huesca-Lleida está recogida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), con el objetivo de comunicar el Alto Aragón y Cataluña. Esta autovía figura en los Presupuestos Generales del Estado desde 2005 y se han ido poniendo en servicio los diversos tramos a medida que se completaban, entre 2008 y 2012. En la actualidad el único tramo pendiente, de 12,8 km, es el que debe unir Siétamo con la ciudad de Huesca, donde se conectaría con la A-23 (autovía Mudéjar, que comunica lastres capitales de provincia aragonesas).

Con declaración de impacto ambiental favorable desde 2008, sucesivos gobiernos centrales tanto del PP como del PSOE han permitido la sucesión y acumulación de retrasos. La imagen de una autovía cuyo final son unos campos sembrados ha trasladado a la sociedad Oscense un mensaje de abandono y olvido al que debe ponerse fin cuanto antes. Y es que hablamos de una obra vital para la ciudad de Huesca y para todo el Alto Aragón, que permitirá mejorar la movilidad y la seguridad de los numerosos vehículos que circulan entre la A-22 y la A-23, así como corregir el hándicap que supone para el desarrollo socioeconómico de este territorio el actual cuello de botella en el acceso a Huesca.

Adjudicada en junio de 2018 y con un plazo de ejecución de 36 meses, la obra debería haberse completado hace ya cuatro años; sin embargo, ha sufrido nuevos retrasos

atribuibles a dos modificados. El último retraso se anunció el pasado 24 de enero cuando el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible anunció que el uso provisional de un nuevo desvío por las obras se mantendrá durante siete meses, por lo que se incumplirá la última fecha oficial que dio el secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible en un acto en Huesca el año pasado, cuando aseguró que las obras estarían finalizadas en el primer semestre de 2025.

En respuesta a la pregunta parlamentaria 184/19259 del diputado que suscribe sobre los nuevos retrasos en la citada obra, el pasado 3 de marzo el Ministerio respondió lo siguiente: «Se señala que el pasado otoño ha sido muy lluvioso en la zona lo que ha impedido que el rendimiento del movimiento de tierra fuera el previsto. Actualmente las obras avanzan según lo previsto».

Tal respuesta provocó una profunda indignación en la sociedad e instituciones altoaragonesas. Incluso las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad el 18 de marzo una proposición no de ley que exige medidas urgentes para completar la autovía en el primer semestre del presente año, tal como se había comprometido el Ministerio competente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias y urgentes en la autovía A-22 en su tramo Siétamo-Huesca para finalizarla en el primer semestre de 2025 tal como se comprometió, ya que estos retrasos están teniendo consecuencias negativas sobre la ciudadanía y el conjunto de las comarcas del Altoaragón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos, María de los Reyes Romero Vilches, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la rehabilitación integral del firme en la autovía A-49, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La autovía A-49, que conecta Sevilla con Huelva, es objeto de preocupación debido al deterioro del firme de la carretera en varios tramos. La rodadura presenta numerosos baches y grietas, que suponen un riesgo considerable para la seguridad de los usuarios¹. Tanto es así que numerosos particulares han denunciado que se han visto obligados a circular por el arcén para evitar dichas fisuras y socavones en el asfalto por el daño que ocasiona a sus vehículos y, por supuesto, por el riesgo de sufrir un accidente. Incluso, se han llegado a producir pinchazos de neumáticos a la altura de La Palma del Condado (Huelva) como consecuencia del mal estado de la vía.

Hace un año, la A-49 era la autovía en peor estado de toda Andalucía, y la tercera peor de España, con 57 kilómetros gravemente deteriorados². A día de hoy, la situación es

¹ https://www.larazon.es/andalucia/a49-sevilla-huelva-infierno-conductores-socavones_2025031267dll4e39ce7140001ae5e09.html

² <https://www.canalsur.es/noticias/andalucia/la-autovia-a-49-la-mas-deteriorada-de-andalucia-y-la-tercera-en-peor-estado-de-espana/2046163.html>

claramente peor. Además, los últimos temporales de fuertes lluvias han incidido de forma especial en la provincia de Huelva, lo que ha conllevado aún más al desgaste del firme, agudizado por la falta de mantenimiento desde hace décadas.

Hablamos de una infraestructura clave para Huelva, por ser el principal eje de comunicación y transporte de personas y mercancías de la provincia, tanto con Sevilla como con el resto de España. Entre otros, la A-49 permite una conexión rápida con otras infraestructuras estratégicas como el Puerto de Huelva, punto clave para las exportaciones agrícolas, pesqueras y mineras, todos estos productos provenientes de sectores económicos estratégicos para Huelva. También la A-49 vertebró el turismo, otro de los motores económicos con especial peso en el litoral onubense, permitiendo la llegada de visitantes a municipios como Punta Umbría, Isla Cristina y Matalascañas. Es por ello que durante el verano experimenta un aumento muy significativo en el volumen de vehículos.

Es decir, la A-49 no es una mera carretera de conexión, sino un pilar fundamental para la prosperidad económica y la vida cotidiana de la provincia. De hecho, la falta de conectividad es uno de los mayores desafíos para el crecimiento económico y demográfico de Huelva. Los onubenses sufren un agravio comparativo en lo que respecta a la inversión en infraestructuras, tanto por los sucesivos Gobiernos regionales como nacionales. Así, el deplorable estado de la A-49 también demuestra la dejadez para con Huelva en el mantenimiento de su insuficiente red de carreteras.

Cabe destacar que la A-49 también es fundamental para la comarca sevillana del Aljarafe, puesto que muchos de sus vecinos hacen uso diario de la misma para acudir a sus puestos de trabajo, centros de estudios y hospitales.

Ante tal situación, el pasado junio de 2024 el Ministerio de Transporte anunció que habilitaría 3 millones de euros para mejorar el estado del firme³. Concretamente, la subdelegada del Gobierno en Huelva explicó y detalló que las obras comenzarían a principio de julio. Sin embargo, esta inversión, calificada por el propio ejecutivo como «extraordinaria»⁴, no se ha llevado a cabo. Nuevamente, el actual Gobierno de la Nación, en manos del PSOE, engañó a los onubenses, coincidiendo con el inicio de la época estival, para emprender una campaña meramente política. Una campaña en la que se les prometió poner fin a la situación de peligrosidad que presenta la A-49, pero cuya única intención era la propaganda y no garantizar la seguridad vial en esta carretera. De hecho, dado que no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, se desconoce qué partidas presupuestarias se destinarían a tal fin.

A falta de pocos meses para que comience de nuevo la época estival, época en la que el tránsito se acentúa por el aumento de turistas y vecinos con segundas residencias en la costa y sierra de Huelva, pero también por el aumento de las actividades pesqueras y agrícolas (como, por ejemplo, la recogida de la fresa y frutos rojos), es de estricta necesidad la rehabilitación integral de la A-49 para prevenir los accidentes de tráfico y mantener unas condiciones mínimas de circulación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo de forma urgente una actuación integral de mejora del firme de la autovía A-49, garantizando una asignación presupuestaria inmediata para completar las obras pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, Tomás Fernández Ríos y María de los Reyes Romero Vilches**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

³ https://www.huelvainformacion.es/huelva/ministerio-transportes-destina-3-millones_0_2001275057.html

⁴ <https://www.elcorreoweb.es/andalucia/2024/06/12/transporte-invierte-3-millones-mejorar-autovia-a-49-103691047.html>

161/002037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución del proyecto de cierre de la autovía M-50, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La autovía M-50 es una de las principales infraestructuras de circunvalación de la Comunidad de Madrid, desempeñando un papel clave en la articulación del tráfico interurbano y la conexión de municipios del área metropolitana. Con una extensión de 85 kilómetros, esta vía facilita el acceso a las principales ciudades dormitorio de la región y contribuye a la descongestión del tráfico en la capital. Sin embargo, su trazado actual presenta una discontinuidad significativa en el tramo comprendido entre Las Rozas y San Sebastián de los Reyes, lo que impide el cierre del anillo viario y afecta a la fluidez del tráfico en la zona norte de Madrid, demanda ampliamente seguida por los vecinos afectados¹.

La falta de conexión entre la A-1 y la A-6 obliga a los conductores a utilizar vías alternativas, generando un aumento del tráfico en vías alternativas y prolongando los tiempos de desplazamiento. Esta situación impacta negativamente tanto en la movilidad de los vecinos de los municipios de la zona norte de Madrid como en la eficiencia del transporte de mercancías, con repercusiones en la competitividad económica de la región. En este sentido, cabe señalar que la M-607 —que une Madrid con Navacerrada— registra entre 60.000 y 70.000 vehículos diarios². Esta cifra es 4,6 veces superior a la Intensidad Media Diaria (IMD) de las vías principales de la Comunidad de Madrid, que se sitúa en 23.773 vehículos/día³.

El cierre de la M-50 afectaría al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, un espacio protegido. Por ello, cualquier actuación en este ámbito debe llevarse a cabo bajo criterios de compatibilidad entre el desarrollo de la infraestructura con la conservación del medio natural. El proyecto original, que data de 2008 y contaba con el informe medioambiental aprobado⁴, contemplaba un recorrido de 32,8 kilómetros con tres carriles por sentido, tres túneles de larga longitud, para minimizar la afección a espacios protegidos y enlaces con carreteras de la zona⁵. No obstante, cabría la posibilidad de un análisis técnico para estudiar alternativas viables que minimicen el impacto sobre el medio natural.

Atendiendo a los datos sobre el aumento de población que se prevé para el área metropolitana de Madrid —8 millones de habitantes antes de 2040—⁶, se requiere un aumento de las infraestructuras asociadas a este aumento poblacional para evitar un colapso en la red de carreteras. En relación con ello, cabe destacar que en el año 2024 la cifra de habitantes en la Región superó los siete millones de habitantes, lo que supone un aumento del 5 % desde el año 2019, frente al 3 % registrado a nivel nacional⁷. Los municipios que mayor crecimiento exponencial han soportado están radicados en la zona

¹ <https://www.diariocolmenar.com/actualidad/6054-el-cierre-de-la-m-50-una-demanda-desatendida-que-empieza-a-escucharse>

² <https://www.cronicanorte.es/la-ampliacion-de-la-carretera-m-607-entre-tres-cantos-y-colmenar-viejo-comenzara-en-las-proximas-semanas-y-estara-operativa-en-2027/229351>

³ <https://www.comunidad.madrid/media/transportes/dossier2023.pdf>

⁴ https://elpais.com/elpais/2008/03/27/actualidad/1206609433_850215.html?event_log=oklogin

⁵ <https://www.madridiario.es/noticia/113190/especiales/aprobado-el-proyecto-de-cierre-de-la-m-50.html>

⁶ <https://www.europapress.es/madrid/noticia-comunidad-llegara-millones-habitantes-15-anos-mas-desarrollo-area-metropolitana-20250217133724.html>

⁷ <https://www.comunidad.madrid/noticias/2025/02/17/comunidad-madrid-aumenta-13-poblacion-municipios-menos-2500-habitantes-9-inferiores-20000>

norte o noroeste —según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Boadilla del Monte ha aumentado su población en un 16 % desde 2020, Becerril de la Sierra un 12 % y Tres Cantos y Colmenar Viejo un 10 %—, por lo que el cierre de la M-50 ayudaría a la descongestión de las carreteras que conectan estas poblaciones con la capital.

En este contexto, es imprescindible que el Gobierno de España modifique su posición inicial⁸ y asuma un papel activo en la planificación y desarrollo de esta infraestructura, dada su relevancia para la movilidad interurbana y su contribución a la Red de Carreteras del Estado. El artículo 149.1.24.^a de la Constitución Española, otorga al Estado competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general. No en vano, el Tribunal Constitucional estimó un conflicto positivo de competencia promovido por el Ejecutivo, declarando que resoluciones autonómicas relacionadas con la publicidad y adjudicación de contratos relacionados con el cierre de la M-50, vulneran las competencias del Estado (STC 12/2012, de 24 de mayo de 2012). Asimismo, en aplicación del artículo 4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el Ejecutivo tendría capacidad de declarar de interés general la autovía M-50, lo que permitiría priorizar su planificación y ejecución, decisión ya adoptada en el Real Decreto 1884/1999, de 3 de diciembre, por el que se transfirió la titularidad de ciertos tramos de la M-50 a la Administración General del Estado.

El Ejecutivo debe liderar este proyecto con el objetivo de avanzar en la mejora de la red de infraestructuras viarias españolas, atender una demanda largamente reivindicada y contribuir al desarrollo económico de la capital de la Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Evaluar la viabilidad técnica del cierre de la autovía M-50, considerando su papel en la Red de Carreteras del Estado, su impacto en la movilidad interurbana y en la conexión de infraestructuras estratégicas de transporte.

2. Realizar un análisis coste-beneficio sobre la ejecución del cierre de la M-50 para conectar la A-1 y la A-6, incluyendo alternativas que minimicen el impacto sobre el medio natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez y Carlos Flores Juberías**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Hoces Íñiguez, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote, Francisco José Alcaraz Martos, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conversión de la carretera N-432 en la autovía A-81, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La actual carretera estatal N-432, que une las provincias andaluzas de Granada, Jaén y Córdoba con la ciudad extremeña de Badajoz, lleva décadas a la espera de que los

⁸ <https://www.elmundo.es/madrid/2024/08/28/66ce5c99e85ecefclf8b4577.html>

diferentes Gobiernos de la Nación realicen las obras pertinentes para convertirla en una autovía. Esta transformación ha sido una reivindicación generalizada desde décadas, que ha aunado en su demanda a los agentes económicos y sociales, a las administraciones públicas de diferentes ámbitos, y a la sociedad en general, tanto por motivos de seguridad vial como de desarrollo socioeconómico de los municipios por los que pasa y se ven afectados¹.

Así pues, la nueva autovía, denominada A-81, vendría a sustituir a la actual N-432, una vía con una gran densidad de tráfico, muy deteriorada y peligrosa, que tiene hasta cinco puntos negros y donde en los últimos tres años se han producido más de 100 accidentes, con 11 víctimas mortales y 155 heridos². El último accidente mortal ocurrió el 22 de febrero, cobrándose la vida de dos jóvenes³.

Por el momento, los únicos tramos construidos están a las entradas y salidas de Badajoz y Córdoba, en lo que son sus vías de circunvalación. En Granada está abierto el tramo de la GR-43 metropolitana entre Atarfe y Pinos Puente, si bien queda por ejecutar todo el resto, para lo cual ni siquiera se cuenta con los proyectos ni estudios pertinentes.

Oficialmente, el proyecto de conversión quedó paralizado en 2012 y con un procedimiento ambiental caducado desde 2014, ambos hitos ocurridos durante el primer mandato de Mariano Rajoy. Aunque en los últimos Presupuestos Generales del Estado se incluyó una partida de tres millones de euros destinada a la redacción de los estudios informativos de la futura A-81 y poner en marcha de una vez este proyecto tan necesario, no se han visto aún sus resultados.

Tras el cambio de poder a raíz de la moción de censura de Pedro Sánchez, no es hasta 2021 cuando el gobierno del PSOE confirma que se estaba redactando el Estudio Informativo «Autovía Badajoz-Córdoba-Granada. Tramo Badajoz-Espiel» y que el Tramo Córdoba-Granada había quedado excluido.

Una vez publicado dicho estudio, en diciembre de 2021, se confirma que sólo se estaba contemplando el trazado entre Badajoz y Espiel (Córdoba). Además, se especificaba que el tramo extremeño sí contaría con una vía de alta capacidad, pero que no sería así en el tramo andaluz. Lo contemplado para esta vía a su paso por la provincia de Córdoba era un desdoblamiento de dos carriles con circulación en los dos sentidos e incluyendo un tercer carril en algunos tramos. Por tanto, se mantendría la actual carretera convencional que en ningún caso sería autovía.

Esto implicaría de facto que de los 201,925 kilómetros de carretera que separan las ciudades de Badajoz y Espiel, solamente se convertirían en autovía 76 kilómetros que discurren íntegramente por la región de Extremadura, quedando el resto de la infraestructura —que transita por Andalucía— como una vía convencional de doble sentido.

Posteriormente, en marzo de 2024 el Gobierno respondió por segunda vez ante el Senado informando que el procedimiento de Evaluación Ambiental del tramo Badajoz-Espiel se encontraba suspendido y que dicha suspensión se mantendría hasta que se recibiera la información adicional del órgano ambiental.

Cumplidos los tres años desde la publicación del Estudio Informativo, desde el Gobierno de la Nación no se ha puesto en marcha ninguna acción para que la tramitación avance. De hecho, no se ha hecho pública ninguna información adicional ni plazos concretos para retomar los trabajos pertinentes.

Una vez más, este Gobierno da muestra de su dejadez de funciones con Andalucía. Tal y como se ha dicho anteriormente, actualmente la N-432 es una de las carreteras convencionales con más accidentes al año. Además, su transformación en autovía la convertiría en una infraestructura estructurante del sur de España, al conectar dos regiones, cuatro capitales de provincias y decenas de pueblos. Todo ello contribuiría de forma decisiva a reactivar la actividad económica y la calidad de vida, tanto de andaluces

¹ <https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/olvidada-autovia-a81-cordoba-debe-sustituir-n432-20250213064241-nts.html>

² https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/negra-n432-muertos-155-heridos-cien-accidentes-20250126202724-nts_amp.html

³ <https://www.hoy.es/prov-badajoz/dos-muertos-colision-camion-dos-turismos-n432-20250222084839-nt.html?r ef=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

como de extremeños. Es por ello que VOX ha mostrado su compromiso para la conversión de la N-432 en autovía no solo en el Parlamento de Andalucía, sino también en la Asamblea de Extremadura y en el Congreso de los Diputados.

En definitiva, muchas han sido las reivindicaciones a lo largo de más de dos décadas y muchas las iniciativas aprobadas que han caído en saco roto. También han sido muchas las movilizaciones de ciudadanos y municipios afectados. Sin embargo, se trata de una obra que, a pesar de ser una reivindicación histórica de estos territorios, tanto populares como socialistas vienen dejando en un segundo plano, atendiendo sólo a intereses electoralistas, incumpliendo de forma reiteradas sus promesas.

Ambas formaciones, cuando han ostentado las competencias de la Red de Carreteras del Estado, no han tenido voluntad política para hacer realidad la conversión de la carretera nacional N-432 en autovía, teniendo siempre otras prioridades. Y ello, a pesar de que recientemente, por puro interés electoralista y de propaganda, tanto PP como PSOE escenifiquen la unidad de los suyos para llevar a cabo esta propuesta.

Desde VOX seguiremos trabajando para que la autovía A-81 sea una realidad, puesto que esta infraestructura es una prioridad y una necesidad tanto para los andaluces como para los extremeños.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo de forma definitiva y urgente el proceso administrativo necesario y la posterior ejecución material de las obras para convertir la carretera convencional N-432 en autovía, a su paso por las provincias andaluzas de Granada, Jaén y Córdoba, dotando a dicho proyecto de la financiación necesaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, Ignacio Hoces Íñiguez, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las rutas ferroviarias que transcurren por Castilla y León, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El ferrocarril constituye un instrumento esencial para garantizar la cohesión territorial y combatir el fenómeno de la despoblación. La red permite que las regiones puedan interconectarse y fomentar la cohesión territorial. En particular, las infraestructuras ferroviarias resultan estratégicas para las regiones afectadas por el invierno demográfico, como Castilla y León, especialmente cuando estas zonas se encuentran próximas a polos industriales.

Algunos servidores públicos como Abel Caballero, alcalde socialista de Vigo, están más centrados en el ataque y la lucha entre regiones frente al fenómeno de la despoblación que en unar esfuerzos para que el Gobierno invierta en redes ferroviarias fuertes que

beneficien en definitiva a los españoles. Así, recientemente ha manifestado su queja sobre la frecuencia y la duración del trayecto de los trenes de alta velocidad que unen su ciudad con la capital de España¹. En esas declaraciones afirma, a suerte de agravio comparativo, que en Castilla y León las frecuencias son mucho mayores. En ese sentido, requirió a Álvaro Fernández Heredia, presidente de RENFE, la supresión de paradas en ciudades de Castilla y León, como Zamora y Medina del Campo, para reducir los tiempos de trayecto en la línea que une Madrid con Vigo².

En relación con ello, es necesario destacar que Castilla y León es la región más extensa de España, la que menor densidad de población tiene³ y una de las más afectadas por la lacra de la despoblación⁴. En la actualidad, los trenes de alta velocidad entre Vigo y Madrid tienen una duración de cuatro horas y ocho minutos en el caso del AVE directo que sólo realiza parada en Zamora, dentro de Castilla y León. Otros servicios, como el AVLO, tardan cuatro horas y 35 minutos y ofrecen parada en las estaciones de Sanabria, Zamora, Medina del Campo (Valladolid) y Segovia, antes de llegar a la capital de España.

Las infraestructuras ferroviarias de nuestra Nación presentan una serie de deficiencias y problemas, no solo en Vigo, también en muchos otros lugares, como por ejemplo Extremadura. No obstante, las justas reivindicaciones de mejora en la red ferroviaria en ningún caso pueden realizarse a costa de los españoles de unos territorios para privilegiar a otros.

Además, existen opciones viables que permitirían mejorar la conectividad del noroeste español sin necesidad de grandes inversiones. Por ejemplo, la simple coordinación de los horarios de los trenes de media distancia con las líneas de alta velocidad permitiría facilitar los transbordos hacia Galicia desde Castilla y León, generando un impacto económico positivo en estas provincias que se convertirían en puntos neurálgicos en la ruta a Galicia y generaría nuevas sinergias en el ámbito turístico.

Es deber del Gobierno impulsar una red ferroviaria sólida, canalizando adecuadamente las inversiones a través del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La mejora del sistema ferroviario en regiones como Castilla y León y Galicia contribuirá de forma decisiva a reforzar la vertebración territorial y a ofrecer nuevas oportunidades en la lucha contra la despoblación que afecta en mayor medida a la España rural.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Garantizar el mantenimiento de las paradas existentes en las líneas ferroviarias que atraviesan Castilla y León, especialmente aquellas que son de alta velocidad.
2. Coordinar los servicios de media distancia existentes entre Burgos, Palencia, Valladolid y Medina del Campo con los horarios de los trenes de alta velocidad que se dirigen a Galicia para facilitar la conectividad de ambas regiones y la cohesión territorial de la España rural.
3. Ejecutar, a la mayor brevedad posible, todas las infraestructuras necesarias para interconectar por ferrocarril todas las provincias de Castilla y León, destinando para ello los fondos públicos necesarios al objeto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Pablo Sáez Alonso-Muñumer**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ <https://www.diariodecastillayleon.es/castilla-y-leon/250321/98059/alcalde-vigo-queja-dos-trenes-ave-madrid-8-9-paradas-e-insiste-recortarlas.html>

² https://www.eldebate.com/espana/galicia/pontevedra/20250319/idea-abel-caballero-acotar-tiempos-ave-vigomadrid-suprimir-paradas-castilla-leon_280394.html

³ <https://www.heraldodiariosoria.es/castilla-y-leon/200302/10881/70-castilla-leon-desierto-demografico-habitantes.html>

⁴ https://www.elconfidencial.com/espana/castilla-y-leon/2025-04-07/leon-zamora-y-salamanca-despoblacion_4089028/

161/002047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gavín i Valls, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, una Proposición no de Ley para la adaptación de la N-340 a su paso por les Terres de l'Ebre y las comarcas de Tarragona a la situación posterior a la gratuidad del peaje de la AP-7 y a la próxima construcción del tercer carril de la AP-7.

Exposición de motivos

La N-340 a su paso por las Terres de l'Ebre y las comarcas de Tarragona era tradicionalmente una vía altamente congestionada, con gran presencia de vehículos pesados y alto nivel de accidentalidad pues absorbía una gran cantidad de tráfico sin tener las características propias de una vía de alta capacidad. Para minimizar la accidentalidad se hicieron algunas modificaciones, como por ejemplo, la prohibición de adelantos mediante líneas continuas u otras actuaciones en la señalización vertical y horizontal.

Teniendo en cuenta que la N-340 y la AP-7 discurren de forma paralela y próxima en este territorio, una vez la AP-7 quedó libre de peaje la totalidad del tráfico de paso se trasladó a la AP-7 siendo esta ahora una vía suficiente congestionada y conflictiva, con solo dos carriles por sentido donde está prevista la construcción de un tercer carril para dotarla de mayor capacidad, resiliencia a las incidencias y seguridad.

La N-340, que ha restado casi en exclusiva para los trayectos interiores de estas comarcas y con una densidad de tráfico mínima por las características de la vía, no se ha adaptado a la nueva situación, es decir, mantiene las mismas medidas de prohibición y de adelantos y limitaciones previas a la gratuidad de la AP-7, haciéndola una vía lenta y sin posibilidades de adelantos de los vehículos pesados a pesar de la drástica reducción del tráfico. Estas condiciones resultan incluso disuasorias para los movimientos internos del territorio y los vecinos recurren mayoritariamente a la AP-7 para hacer estos desplazamientos, siendo esta ahora la vía congestionada y conflictiva.

Se entiende que el que correspondería es adaptar la señalización y la normativa a la nueva situación de tráfico y de accidentalidad dichosamente bajo mínimos debido a la gratuidad de la AP-7.

Proposición no de Ley

«Teniendo en cuenta que la N-340 a su paso por las Terres de l'Ebre y las comarcas de Tarragona ha reducido de forma drástica el número de vehículos en favor de la AP-7 una vez lograda la gratuidad de esta vía y ahora es esta la que sufre congestión, poca resiliencia a las incidencias y accidentalidad restando la N-340 para movimientos de estas comarcas.

El Congreso de los Diputados, insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

1. Analizar la serie de datos de tráfico, reducción de vehículos pesados y de reducción de la accidentalidad del tramo de la N-340 que discurre por las Terres de l'Ebre y las comarcas de Tarragona a los efectos de adaptar la señalización horizontal, vertical o las prohibiciones asociadas a la nueva situación de tráfico a los efectos que no resulte la circulación por esta vía disuasoria incluso por desplazamientos de corta distancia de los vecinos.

2. Analizar, planificar y ejecutar las actuaciones necesarias para la mejora de la capacidad, la seguridad y la resiliencia de la N-340 que pueden ser necesarias ante el escenario de la construcción del tercer carril de la AP-7 a su paso por las Terres de l'Ebre y las comarcas de Tarragona y para garantizar las condiciones de seguridad y de fluidez necesarias para el buen funcionamiento de la movilidad, entre estas, la creación de un

tercer carril en determinados tramos para facilitar los adelantos con seguridad, la ampliación de arcones, mejoras de enlaces u otros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2025.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 193 i ss del Reglament de la Cambra presenta, per al seu debat a la Comissió de Transports i Mobilitat Sostenible, una Proposició no de Llei per a l'adaptació de la N-340 al seu pas per les Terres de l'Ebre i comarques de Tarragona a la situació posterior a la gratuïtat del peatge de l'AP-7 i a la propera construcció del tercer carril de l'AP-7.

Exposició de Motius

La N-340 al seu pas per les Terres de l'Ebre i les comarques de Tarragona era tradicionalment una via altament congestionada, amb gran presència de vehicles pesants i alt nivell d'accidentalitat ja que absorbia una gran quantitat de trànsit sense tenir les característiques pròpies d'una via d'alta capacitat. Per tal de minimitzar l'accidentalitat, es varen fer algunes modificacions, com per exemple, la prohibició d'avançaments mitjançant línies contínues o altres actuacions en la senyalització vertical i horitzontal.

Tenint en compte que la N-340 i l'AP-7 discorren de forma paral·lela i pròxima en aquest territori, un cop l'AP-7 va quedar lliure de peatge la totalitat del trànsit de pas es va traslladar a l'AP-7, essent aquesta ara una via prou congestionada i conflictiva, amb només dos carrils per sentit on està prevista la construcció d'un tercer carril per dotar-la de major capacitat, resiliència a les incidències i seguretat.

La N-340, que ha restat gairebé en exclusiva per als trajectes interiors d'aquestes comarques i amb un densitat de trànsit mínima per les característiques de la via, no s'ha adaptat a la nova situació, és a dir, manté les mateixes mesures de prohibició i d'avançaments i limitacions prèvies a la gratuïtat de l'AP-7, fent-la una via lenta i sense possibilitats d'avançaments dels vehicles pesants malgrat la dràstica reducció del trànsit. Aquestes condicions resulten fins i tot dissuasòries per als moviments interns del territori i els veïns recorren majoritàriament a l'AP-7 per a fer aquests desplaçaments, essent aquesta ara la via congestionada i conflictiva.

Hom entén que el que correspondria és adaptar la senyalització i la normativa a la nova situació de trànsit i d'accidentalitat sortosament sota mínims degut a la gratuïtat de l'AP-7.

Proposició no de Llei

«Tenint en compte que la N-340 al seu pas per les Terres de l'Ebre i les comarques de Tarragona ha reduït de forma dràstica el nombre de vehicles en favor de l'AP-7 una vegada assolida la gratuïtat d'aquesta via i ara és aquesta la que pateix congestió, poca resiliència a les incidències i accidentalitat restant la N-340 per a moviments d'aquestes comarques.

El Congrés dels Diputats, insta al Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible a:

1. Analitzar la sèrie de dades de trànsit, reducció de vehicles pesants i de reducció de l'accidentalitat del tram de la N-340 que discorre per les Terres de l'Ebre i les comarques de Tarragona als efectes d'adaptar la senyalització horitzontal, vertical o les prohibicions associades a la nova situació de trànsit als efectes que no resulti la circulació per aquesta via dissuasòria fins i tot per desplaçaments de curta distància dels veïns.

2. Analitzar, planificar i executar les actuacions necessàries per a la millora de la capacitat, la seguretat i la resiliència de la N-340 que poden ser necessàries davant l'escenari de la construcció del tercer carril de l'AP-7 al seu pas per les Terres de l'Ebre i les comarques de Tarragona i per a garantir les condicions de seguretat i de fluïdes necessàries per al bon funcionament de la mobilitat, entre aquestes, la creació d'un tercer carril en determinats trams per a facilitar els avançaments amb seguretat, l'ampliació de vorals, millores d'enllaços o altres.»

Congrés dels Diputats, 15 d'abril de 2025.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputat GP Junts per Catalunya.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu GP Junts per Catalunya.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/002049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones relativa a la modificación del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social para eliminar las restricciones para la solicitud de arraigo de las personas solicitantes de protección internacional.

Exposición de motivos

El pasado 20 de noviembre fue publicado en el BOE el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comúnmente conocido como «Reglamento de Extranjería».

Un análisis de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca indica que, pese a sus muchas fortalezas, han sido detectadas importantes taras referidas a la obstaculización en el acceso al arraigo de los solicitantes de protección internacional que hayan recibido resolución desfavorable. Este Reglamento penaliza y discrimina a estas personas, abocándolas además a la situación de irregularidad durante seis meses, en el mejor de los casos, e incluso hasta dos años.

Específicamente, en el artículo 126 de dicho Reglamento se indica que, entre otros requisitos, el solicitante de arraigo debe encontrarse en España y no tener la condición de solicitante de protección internacional en el momento de la presentación de la solicitud ni durante su tramitación. Así mismo, debe haber permanecido en territorio nacional de forma continuada durante, al menos, los dos años anteriores a la presentación de dicha solicitud, precisando que no será computable el tiempo de permanencia en España durante la tramitación de la solicitud de protección internacional hasta su resolución firme en sede administrativa, y, en su caso, judicial.

Este artículo vulnera diversos principios constitucionales y de Derecho administrativo. Las Directivas europeas en la materia permiten que los solicitantes de protección internacional puedan trabajar de forma regular en España durante la tramitación de la solicitud. Sin embargo, la reforma operada en el reglamento de extranjería introduce una discriminación injustificada, al no permitir el cómputo de este tiempo, de trabajo y permanencia legal, a afectos del arraigo.

Además, la nueva regulación vulnera el principio de seguridad jurídica y el de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, proclamado en el artículo 9.3 de la Constitución.

Es obvio que esta regulación perjudica especialmente a todas las personas que hayan sido solicitantes de protección internacional y hayan visto denegada su solicitud. Y las obliga a permanecer dos años en irregularidad para poder optar a cualquier autorización por arraigo (a excepción del arraigo familiar, que no precisa permanencia mínima en España).

Este cambio supone un giro inexplicado en la regulación de esta materia. Ni en la exposición de motivos ni en las notas aclaratorias publicadas se explica a qué se debe esta penalización, que a todas luces es injustificable.

Además, esta reforma ha generado enorme incertidumbre para las más de 200.000 personas que están pendientes de resolución de su solicitud de protección internacional o pendiente de la resolución del recurso (administrativo o judicial). Pudiendo afectar a más de 200.000 personas, la Administración establece un plazo «privilegiado» de encontrarse en irregularidad en España durante seis meses (frente a los dos años del artículo 126 del Reglamento) a quienes desde la fecha de publicación del Reglamento hayan recibido resolución denegatoria de su solicitud y sea firme o hayan desistido del recurso presentado. No se entiende qué es lo que persigue la Administración con esta Disposición.

Como añadido, debe tenerse en cuenta que buena parte de las personas que actualmente están en proceso de solicitud de asilo pueden residir y trabajar en nuestro país mientras esperan la resolución de su procedimiento y se hayan efectivamente empleados, en muchas ocasiones en sectores con escasez de mano de obra, como pueden ser la agricultura, construcción, instalaciones y otros sectores intensivos en mano de obra. Con la redacción actual del Real Decreto es de esperar que, ante la denegación de las solicitudes de protección internacional en trámite, aquellos demandantes ocupados profesionalmente deban ser inmediatamente despedidos al perder el permiso temporal de trabajo y residencia del que disfrutaban.

Desde el punto de vista humano se trataría de una situación profundamente injusta, que empujaría a decenas de miles de personas a la pobreza y a la ilegalidad, provocando un aumento de la economía sumergida. Estas personas verían, de un día para el otro, cómo pierden su derecho no sólo al empleo, sino también a la vivienda de la que estuviesen disfrutando, a la posibilidad de disponer de cuenta bancaria, y un sinnúmero de consecuencias que no harían sino cercenar sus posibilidades de vida en nuestro país. Sería, a todos los efectos, un desarraigo.

Así mismo, generaría un problema sobrevenido a multitud de empresas que disponen de solicitantes de protección internacional en sus plantillas. Teniendo en cuenta las cifras actuales de ocupación, se plantea la situación de que una cifra cercana al 1 % del total de la masa laboral pueda pasar a la inactividad de manera sobrevenida. Es un golpe que parece difícil de sostener para la economía española en general, y para las empresas empleadoras en particular, especialmente aquellas que dispongan de un mayor número de empleados en esta situación.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a la eliminación de los obstáculos que ahora mismo existen en el Reglamento de Extranjería para el acceso al arraigo por parte de quienes hayan sido solicitantes de protección internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2025.—**Viviane Ogou i Corbi y Vicenç Vidal Matas**, Diputados.—**Verónica Martínez Barbero y Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Industria y Turismo

161/002038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de un nuevo convenio colectivo en la entidad pública Paradores, para su discusión en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Paradores de Turismo de España, S.M.E.S.A., es una empresa pública encargada de la gestión de la red de paradores de turismo, hoteles que se encuentran en edificios históricos o parajes naturales. El primero de estos, Parador de Gredos, fue inaugurado en 1928 por Alfonso XIII y es reflejo de la apuesta de Paradores por «erigir hoteles en enclaves naturales únicos, fuera del alcance de la iniciativa privada»¹. Esta sociedad pública ha contribuido a preservar, restaurar y difundir nuestra riqueza patrimonial. De hecho, los 98 establecimientos de la red de paradores nacionales —todos ellos en España salvo uno en régimen de franquicia en Portugal— han sido seleccionados por su interés histórico, artístico o cultural. Uno de sus grandes atractivos es el patrimonio inmueble con 53 edificios calificados como Bien de Interés Cultural².

Según las últimas cuentas auditadas³, Paradores cuenta con una plantilla media de 5.208 trabajadores cuya temporalidad media fue del 41%. A pesar de esta alta inestabilidad laboral, la entidad cerró el ejercicio 2024 con un beneficio récord de 40 millones de euros, tras superar los 346 millones en ingresos⁴, acumulando con ello, entre 2021 y 2024, unos beneficios que ascendieron a 79 millones de euros.

Sin embargo, los empleados denuncian que la compañía pública sigue rigiéndose por el convenio colectivo 2018-2020⁵, lo que implica que sus salarios no han sido revalorizados desde entonces. Además, muchos trabajadores carecen de complementos de antigüedad, lo que provoca situaciones en las que un empleado eventual puede percibir un salario superior al de un trabajador con décadas de antigüedad en la empresa⁶.

Esta situación ha generado un clima de tensión en la sociedad pública, que observa cómo los beneficios aumentan de manera continuada sin que ello se traduzca en mejoras salariales. Mientras tanto, el coste de vida ha crecido un 20,4% desde 2018, agravando aún más la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores⁷.

Además, la política de contratación de la empresa pública sigue apostando por la temporalidad. En julio de 2024, Paradores publicó una oferta de empleo con 215 puestos de media jornada y 230 contratos fijos discontinuos de carácter estacional⁸, lo que refuerza la precarización laboral en la compañía pública. Esta tasa de temporalidad dista

¹ <https://paradores.es/es/parador-de-gredos>

² <https://www.tourspain.es/es/notas-prensa-turismo/licita-planos-conservacion-inmuebles-paradores/>

³ https://paradores.es/sites/default/files/2024-07/CCAA-Paradores-de-Turismo-de-Espana-2023_0.pdf

⁴ <https://paradores.es/es/paradores-cierra-2024-con-unos-resultados-excepcionales-mas-de-346-millones-de-ingresos-y-40#:~:text=La%20compa%C3%BI%C3%ADa%20termina%20el%20ejercicio,42%25%20respecto%20al%20a%C3%B1o%20anterior>

⁵ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-6872>

⁶ https://www.eldebate.com/economia/20250313/paradores-oasis-pubbco-expobticos-mantiene-empleados-precariadad-pese-tener-beneficios-record_278122.html

⁷ Fuente INE: <https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?jsessionid=BAC8ED5A80AAICE2E6B32C82C38B8682.varipc01?idmesini=12&anyoini=2018&idmesfin=2&anyofin=2025&ntipo=l&enviar=Calcular>

⁸ <https://www.abc.es/economia/contratos-media-jornada-sueldos-800-euros-la-polemica-20240710192334-nt.html>

significativamente del 8% establecido por el propio Gobierno en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, actuando a su vez de manera contraria a la limitación en la celebración de contratos temporales con base en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En otro orden, la gestión de la sociedad pública se ha visto marcada por prácticas de designación política. Ejemplo de ello es la actual presidenta, Raquel Sánchez, exministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de Pedro Sánchez, su predecesor en el cargo y actual presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Pedro Saura, o al inmediatamente anterior a este, Óscar López, quien ostenta actualmente el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Según el Estado de información no financiera, que acompaña a sus cuentas en el año 2023, Paradores cuenta con 116 puestos directivos⁹, incluyendo 15 cargos entre la presidencia y el consejo de administración¹⁰. La falta de criterios objetivos en la selección del presidente fomenta la utilización de la empresa como instrumento de clientelismo político y «puertas giratorias».

A pesar de la estabilidad económica de Paradores, el Gobierno no ha implementado medidas para mejorar las condiciones laborales de su plantilla ni para reducir su elevada temporalidad. En su lugar, ha priorizado la designación de perfiles afines, sin la experiencia necesaria para gestionar una empresa turística de esta magnitud, y dejando de lado completamente las necesidades de sus trabajadores.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Impulsar un nuevo convenio colectivo en la sociedad pública Paradores de Turismo de España, S.M.E.S.A., elaborado con la participación de los comités de empresa. Para ello será necesario realizar un análisis detallado de las necesidades productivas de Paradores con el objetivo de promover la contratación de personal cualificado que responda tanto a las demandas actuales como a los desafíos futuros de la empresa.
2. Reducir la alta temporalidad de la plantilla que garantice la conversión progresiva de contratos eventuales en indefinidos.
3. Modificar los Estatutos de Paradores para que el presidente de la entidad deba contar con al menos tres años de experiencia en actividades profesionales o de gestión en entidades del sector turístico, asegurando que la dirección de la sociedad esté alineada con las necesidades técnicas y estratégicas de la empresa pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁹ Página 94: https://paradores.es/sites/default/files/2024-07/CCAA-Paradores-de-Turismo-de-Espana-2023_0.pdf

¹⁰ Página 66: *ibidem*.

161/002044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional de SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en la Comisión de Industria y Turismo referida a la creación del Observatorio Industrial de Comercio Exterior.

Exposición de motivos

En apenas tres años se ha producido una acelerada e intensa transformación de la distribución internacional del trabajo, que afecta de forma especial a la industria. De entre los múltiples factores que están detrás de la transformación industrial, se pueden destacar tres de forma especial.

En primer lugar, tras la pandemia se ha producido un replanteamiento sobre la capacidad de la industria de cada país —o al menos de cada área económica— para asegurar el suministro de los bienes básicos a su ciudadanía. Como consecuencia de las rupturas de las cadenas de suministro que sufrió la industria europea, se ha impuesto la idea de la autonomía estratégica, por un lado, y de hacer más cortas las cadenas de suministros, por otro, con una localización de las actividades productivas más próximas para dar mayor seguridad a las cadenas de generación de valor.

En segundo lugar, la acelerada transformación en la forma en la que se produce la energía está cambiando, con intensidad y rapidez, las ventajas competitivas que durante décadas condicionaron la localización industrial, en especial de las actividades con mayor consumo energético.

La actual capacidad para producir energía de forma estable, segura, local y más barata hace que países como el nuestro tengan una oportunidad histórica de romper con la dependencia energética que hemos sufrido históricamente.

En tercer lugar, la guerra comercial declarada por la administración Trump ya supone la ruptura del modelo de comercio internacional establecido al final de la Segunda Guerra Mundial, con la derrota del fascismo.

La guerra arancelaria de Trump hace saltar por los aires, la multilateralidad, porque están avanzando en un modelo autoritario, autárquico y con enorme inestabilidad, que genera una elevada incertidumbre en la economía mundial.

Ahora mismo, en tiempo real y acelerado, se está produciendo una redefinición del modelo de comercio exterior que nos obliga a definir el papel de España, dentro de la Unión Europea, en un nuevo orden económico mundial.

Muchas actividades productivas de nuestro país, de la industria y del sector primario, están siendo sometidas a una incertidumbre extraordinaria ante las irresponsables y caóticas decisiones de la administración Trump. Necesitamos dar estabilidad y confianza estos sectores de actividad, como ya lo está haciendo el gobierno de España, pero hay que ir más allá de las respuestas de protección en el corto plazo.

España necesita reformular su estrategia de comercio exterior, adaptándola a la nueva situación, con un papel central del mercado único europeo, pero que debe ser ampliado a nuevas áreas geográficas, fundamentalmente Latinoamérica y la zona de Asia Pacífico.

Tenemos la urgencia y la obligación como país de analizar las potencialidades y debilidades de nuestro comercio exterior en la nueva fase de la economía mundial, como paso imprescindible para definir una estrategia que utilice el sector exterior como una palanca para el desarrollo industrial.

La balanza comercial española aún es muy deficitaria. En el año 2007 el déficit comercial se acercó a los 100.000 millones de euros. Ahora en 2024, el saldo comercial fue negativo por un importe de 40.276 millones de euros como resultado de una exportación de bienes por un valor de 384.465 millones de euros y unas importaciones de 424.741 millones de euros.

Ahora bien, detrás de esta cifra global se esconden diferentes realidades. En primer lugar, sectoriales, porque el déficit de la balanza energética de 2024 fue de 30.443 millones de euros, el 76 % del déficit total, mientras que el sector de la alimentación tuvo un superávit de 18.044 millones de euros, el sector del automóvil de 8.588 millones de euros y el de semimanufacturas de 6.800 millones de euros.

En segundo lugar, territoriales, porque España tiene un superávit de 30.285 millones de euros con los países de la Unión Europea, pero un déficit de algo más de 10.000 millones de euros con Estados Unidos y de más de 37.000 millones de euros con China.

Equilibrar nuestra balanza comercial tiene que ser un factor de reindustrialización de nuestro país. En España trabajan en la actualidad casi 3 millones de personas en la industria. Es la cifra más alta desde 2008. Son 532.000 más que en 2013, lo que le refleja una evidente mejora de nuestro sector industrial, pero claramente insuficiente, porque la industria aporta el 13,3% del total del empleo: nos faltan 1,5 millones de puestos de trabajo industriales para alcanzar el 20% que ha definido como objetivo la Comisión Europea.

Teniendo en cuenta todo lo dicho hasta aquí, el Grupo Parlamentario Plurinacional de SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a constituir el Observatorio Industrial del Comercio Exterior, un organismo autónomo que dependerá del Ministerio de Industria y Turismo, en el que participarán el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con el objetivo de definir una estrategia que nos permita equilibrar nuestra balanza comercial con medidas de potenciación de las exportaciones a través de la diversificación sectorial y territorial, con nuevos productos y mercados, que debe acompañarse de un proceso sostenido de sustitución de importaciones, especialmente de las energéticas, a través del impulso de la descarbonización de la industria en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2025.—**Manuel Lago Peñas**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la actividad industrial en la planta de Alcoa en San Cibrao y la continuidad de los puestos de trabajo, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

En diciembre de 2021, Alcoa firmó un acuerdo con los representantes de los trabajadores, tras meses de movilizaciones, que implicó el cese temporal de la producción con la condición de mantener todos los puestos de trabajo al reanudarse la actividad dos años después, lo que estaba previsto para enero de 2024, además del compromiso de realizar mejoras e inversiones que garantizaran la viabilidad y continuidad de la actividad en la planta, particularmente la construcción del nuevo horno de ánodos. Posteriormente, a principios de 2023, Alcoa propuso aumentar los plazos para la puesta en servicio, un proceso de reinicio que actualmente está en marcha.

A principios de 2025, el Ministerio de Industria y Turismo, junto con la Xunta de Galicia, Alcoa e IGNIS, firmaron un Memorandum de Entendimiento, MoU por sus siglas en inglés, en el que se comprometían a colaborar para «lograr la estabilidad de las operaciones» en la planta de aluminio de San Cibrao, priorizando la reactivación de las instalaciones de aluminio, además de agilizar la autorización de proyectos de energías renovables para «lograr unos costes competitivos» y aumentar las ayudas para las emisiones de CO₂.

Sin embargo, el Memorandum completo no se hizo público, ni siquiera se compartió con el Comité de Empresa, por lo que resulta necesario exigir mayor transparencia y que se dé a conocer su contenido íntegro, máxime cuando algunas de las cláusulas divulgadas parecen no respetar los compromisos alcanzados con los trabajadores en relación con las inversiones pendientes, principalmente la construcción del horno de ánodos.

Así, el Ministerio de Industria parece apostar por facilitar una salida a la crisis de acuerdo con la empresa, pero abandonando a los trabajadores y sin garantizar la continuidad de la actividad productiva. Esta situación podría derivar en una desindustrialización similar a la ya vivida en Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés, con el cierre definitivo de las instalaciones. Por tanto, resulta imprescindible que el Gobierno del Estado y la Xunta de Galicia, administraciones firmantes de dicho memorandum, exijan el cumplimiento del acuerdo firmado con el Comité de Empresa y que se lleven a cabo todas las actuaciones e inversiones comprometidas.

Por lo que respecta al suministro de energía, cabe recordar que ya existen, en estos momentos, soluciones viables para garantizarlo hasta que se materialicen los PPA previstos. De hecho, según los datos más recientes, del total de la producción eléctrica gallega, más del 40% de la energía generada en Galicia se «exporta» a otras comunidades, lo que demuestra que hay suficiente energía disponible para garantizar la continuidad de la actividad.

Por tanto, en el momento actual, las autoridades públicas, especialmente el Gobierno del Estado a través del Ministerio de Industria, deben rectificar y dar todo su apoyo a las demandas de los trabajadores, es decir, exigir a Alcoa que cumpla los compromisos adquiridos, garantizando las inversiones necesarias para la viabilidad de la fábrica. En ese sentido, es posible que el Ministerio explore mecanismos alternativos de financiación, como, por ejemplo, conceder créditos reembolsables, que aseguren que la empresa realice las mejoras e inversiones comprometidas, particularmente la construcción del horno de ánodos, que no solo es fundamental para garantizar el futuro de la actividad en San Cibrao, sino también para garantizar el empleo, particularmente en las empresas auxiliares.

Asimismo, es necesario que cualquier acuerdo alcanzado con la empresa incluya a los trabajadores de empresas auxiliares, garantizando así la protección del empleo hasta diciembre de 2026, fecha hasta la que Alcoa asegura mantener el empleo directo.

Por último, conviene recordar que, en caso necesario, la SEPI debe estar preparada para intervenir en la empresa y asegurar la continuidad de la actividad industrial, evitando que se repita la situación vivida en otras plantas de Alcoa. En última instancia, el Gobierno debe actuar con determinación y priorizar los intereses de la industria y de todos los trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Hacer público el contenido íntegro del Memorandum de Entendimiento suscrito por el Ministerio de Industria y Turismo, la Xunta de Galicia, Alcoa e IGNIS.
2. Exigir a la empresa que cumpla el acuerdo firmado con la representación de los trabajadores y las trabajadoras y realice las inversiones comprometidas, en particular la construcción del horno de ánodos, que garantizará la viabilidad de la actividad industrial y la continuidad de los puestos de trabajo en la planta.

3. Garantizar, mediante créditos reembolsables del ICO u otra fuente de financiación pública, el inicio de las mejoras y la construcción del horno de ánodos.

4. Extender en el tiempo la garantía del acuerdo firmado para el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal de las empresas auxiliares.

5. Proporcionar una solución viable que garantice el suministro de energía hasta que se materialicen los PPA previstos.

6. Mantener la previsión de una posible intervención pública de la SEPI en caso de que el incumplimiento del acuerdo ponga en riesgo la viabilidad de la planta de Alcoa en San Cibrao para mantener la actividad industrial y de los puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao mantemento da actividade industrial na planta de Alcoa en San Cibrao e a continuidade no emprego para o seu debate na Comisión de Industria e Turismo.

Exposición de motivos

En decembro de 2021 Alcoa asinaba un acordo cos representantes dos traballadores e traballadoras, despois de meses de mobilizacións, que implicaba o cesamento da produción temporalmente coa condición de manter todos os empregos cando se reiniciase a actividade dous anos despois —prevista inicialmente para xaneiro de 2024—, ademais do compromiso de realizar melloras e investimentos que garanticen a viabilidade e continuidade da actividade na planta, especialmente, a construción do novo forno de ánodos. Posteriormente, a comezos do 2023, Alcoa propuxo incrementar os prazos para o arranque, proceso de reinicio que se está a desenvolver na actualidade.

A comezos de 2025 o Ministerio de Industria e Turismo xunto coa Xunta da Galiza, Alcoa e IGNIS asinaban un Memorando de Entendemento —MoU segundo as súas siglas en inglés— en que se comprometían a colaborar para «lograr a estabilidade das operacións» na planta de aluminio en San Cibrao, priorizando a reactivación das instalacións de aluminio, ademais de axilizar as autorizacións de proxectos de enerxía renovábel para «lograr custos competitivos» e incrementar as axudas ás emisións de CO2.

Porén, o Memorando ao completo non foi feito público, nin sequera se compartiu co Comité de Empresa, polo que é preciso reclamar maior transparencia e exixir que se dea a coñecer o seu contido íntegro, máis, cando algunhas das cláusulas divulgadas parecen non respectar os compromisos alcanzados cos traballadores e traballadoras en relación aos investimentos pendentes, principalmente, a construción do forno de ánodos.

Así, o Ministerio de Industria parece amparar que se facilite unha saída da crise de acordo coa empresa, mais abandonando os traballadores e sen garantir a continuidade da actividade produtiva. Esta situación podería desembocar nunha desindustrialización semellante á xa vivida en Alcoa A Coruña e Alcoa Avilés, co fechamento definitivo das instalacións. Así pois, é imprescindible que desde o Goberno do Estado e a Xunta de Galiza, administracións asinantes dese memorando, se exixa o cumprimento do acordo asinado co Comité de Empresa e que se desenvolvan todas as actuacións e investimentos comprometidos.

No referido á subministración de enerxía, debe lembrarse que existen xa, neste momento, solucións viábeis para garantir mentres non se materialicen as PPAs previstas, de facto, segundo os datos máis recentes, sobre o total da produción eléctrica galega, máis de 40% da enerxía xerada na Galiza é «exportada» a outras comunidades, polo que se demostra que hai enerxía suficiente dispoñíbel para asegurar a continuidade da actividade.

Por tanto, no momento actual as autoridades públicas, especialmente o Goberno do Estado a través do Ministerio de Industria, debe rectificar e dar o seu apoio total ás demandas dos traballadores e traballadoras, é dicir, exixir a Alcoa que cumpra cos compromisos adquiridos, garantindo os investimentos necesarios para a viabilidade da fábrica. Neste sentido, é posíbel explorar por parte do Ministerio de mecanismos de financiamento alternativos, como por exemplo, a concesión de créditos reembolsábeis, que aseguren que a empresa realice as melloras e investimentos comprometidos, particularmente a construción do forno de ánodos que, non só é fundamental para garantir o futuro da actividade en San Cibrao, senón tamén para garantir o emprego, especialmente nas empresas auxiliares.

Así mesmo, é necesario que calquera acordo ao que se chegue coa empresa inclúa aos traballadores e traballadoras das empresas auxiliares, garantindo a protección ao emprego até decembro de 2026, data até a que Alcoa asegura manter o emprego directo.

Por último, cabe lembrar que, se fose necesario, a SEPI debe estar preparada para intervir a empresa e asegurar a continuidade da actividade industrial, garantindo que non se repita a situación vivida noutras plantas de Alcoa. En definitiva, o Goberno debe actuar con determinación e priorizar os intereses da industria e do conxunto dos traballadores e traballadoras.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Facer público o contido íntegro do Memorando de Entendemento asinado polo Ministerio de Industria e Turismo, a Xunta da Galiza, Alcoa e IGNIS.
2. Exixir á empresa o cumprimento do acordo asinado coa representación dos traballadores e traballadoras e realizar os investimentos comprometidos, singularmente, a construción do forno de ánodos, que garantirán a viabilidade da actividade industrial e a continuidade dos postos de emprego na planta.
3. Garantir, a través de créditos reembolsábeis do ICO ou outra fonte de financiamento público, o inicio das melloras e a construción do forno de ánodos.
4. Estender no tempo a garantía do acordo asinado para o mantemento dos postos de traballo para o persoal das empresas auxiliares.
5. Dar unha solución viábel que asegure a subministración de enerxía mentres non se materialicen as PPAs previstas.
6. Manter a previsión dunha posíbel intervención pública por parte da SEPI para o caso de que a falta de cumprimento do acordo poña en risco a viabilidade da planta de Alcoa en San Cibrao para así manter a actividade industrial e os postos de traballo.»

En Madrid, a 16 de abril de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto do GP Mixto.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el control de la sobrepoblación de conejos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

En las últimas dos décadas, buena parte de España, y especialmente Castilla-La Mancha, viene padeciendo los efectos de una sobrepoblación de conejos que se ha convertido en una plaga, un incremento descontrolado de esta especie que está provocando graves daños.

Un problema que se extiende a varias Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla-La Mancha, Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Navarra y la Región de Murcia.

Aunque podemos considerar al conejo silvestre como un endemismo ibérico fundamental para la cadena trófica de la vida silvestre, no debemos obviar que es una de las 100 especies invasoras más dañinas en el resto del mundo. Estamos hablando de una especie a la que la ausencia de predadores, su mayor resistencia a las enfermedades, su mayor tamaño, su mayor voracidad y un comportamiento atípico para la especie, unidos a su mayor capacidad reproductiva, han hecho que su proliferación los haya convertido en una verdadera plaga en muchas zonas de nuestro territorio.

Esta sobrepoblación está ocasionando efectos muy negativos en varios aspectos: está afectando a la flora y fauna autóctonas, lo que provoca un desequilibrio ecológico importante. Produce daños en infraestructuras agrarias y medioambientales: la actividad de estos conejos provoca la erosión del suelo, daños en taludes, márgenes de caminos e infraestructuras de riego, y en muchos casos han debilitado las vías férreas y carreteras, causando un problema de seguridad. Además, pueden transmitir enfermedades como la tularemia o fiebre de los conejos y pueden llegar a provocar accidentes de tráfico.

Pero los daños más cuantiosos se producen sobre la agricultura: deterioros incalculables, millonarios, en todo tipo de cultivos, especialmente cereales, pero también en plantaciones de leñosos como viñas, olivos y almendros, entre otros, obligando en muchas ocasiones a la replantación.

En muchos casos, los daños pueden ocasionar una pérdida del 100% de la producción en la parcela afectada, y en otros suponen un retraso de 5-6 años hasta iniciar la producción en cultivos leñosos.

Pérdidas millonarias que ponen en riesgo la viabilidad de muchas explotaciones o generan unos gastos añadidos que no son la solución a este grave problema: vallados perimetrales y protectores para leñosos, que han llenado nuestros campos de protectores de plástico.

Las autoridades autonómicas han establecido medidas y estrategias para el control de la población de conejos, pero estas siguen pareciendo insuficientes. Incluso, el Govern de Cataluña se ha comprometido recientemente a utilizar fosforo de aluminio, un compuesto químico que, en contacto con la humedad de las madrigueras, se vuelve un gas muy tóxico, para eliminar conejos.

La proliferación de los conejos tiene, en muchas ocasiones, una vinculación con las infraestructuras de transporte, y así también lo reconoce la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, donde los animales encuentran seguridad y cobijo para hacer sus madrigueras. La responsabilidad del Gobierno de España en este asunto es total, habida cuenta de que la limpieza de las zonas de seguridad de carreteras e infraestructuras de comunicación es competencia del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Son zonas de seguridad donde no se puede cazar y en las que nunca se puede actuar.

Por otro lado, también es competencia del Estado la limpieza de los cauces de los ríos, que constituyen otra de las zonas donde se concentra buena parte de esta sobrepoblación.

Sin embargo, la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, aprobada en 2022, establece unas recomendaciones generales para poblaciones sobreabundantes que se quedan en la definición y dimensionamiento de la responsabilidad de los titulares de infraestructuras en relación con la prevención, control y seguimiento de las poblaciones, sin entrar en profundidad. No obstante, reconoce el fomento de la posible colaboración de los cazadores en los controles poblacionales sobreabundantes en los términos previstos en las condiciones que establece el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, cuando el Gobierno está en contra de la caza en los Parques Nacionales.

Estamos ante una emergencia, ante un problema que asola buena parte de los campos en España y que cada año va en aumento. Sirva como ejemplo Castilla-La Mancha: en 2016 incluyó en su declaración de comarca cinegética 96 municipios, en 2020 fueron 280, en 2021 fueron 295 y este año 308. Pero esta medida es absolutamente insuficiente.

Por ello, y a pesar de los esfuerzos autonómicos, el control de la plaga de conejos requiere urgentemente una estrategia nacional coordinada con medidas eficaces y sostenibles que permitan reducir el impacto en el campo, garantizar la protección de las infraestructuras y los ecosistemas y, por encima de todo, proteger a nuestros agricultores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Efectuar un estudio, en colaboración con las Administraciones autonómicas, que determine las zonas con sobrepoblación de conejos en la cercanía de terrenos de titularidad estatal y los daños que producen en los cultivos en cada zona del territorio.

2. Realizar actuaciones de limpieza y control de poblaciones en todas las zonas de seguridad de carreteras, autovías, autopistas e infraestructuras de titularidad estatal afectadas por la sobrepoblación de conejos, a través de cada organismo competente.

3. Solicitar la intervención de los organismos de cuenca en los cauces de los ríos y zonas de influencia para limpiar estas zonas afectadas.

4. Evaluar la aplicación y eficacia de las medidas de gestión de conejos y de poblaciones sobreabundantes establecidas en la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

5. Coordinar con el resto de las administraciones y, tras escuchar a los agricultores, asociaciones de cazadores y conservacionistas, medidas efectivas para evitar los daños en la agricultura.

6. Realizar una solicitud formal a Agroseguro para mejorar la cobertura del seguro por daños de fauna silvestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2025.—**Antonio Martínez Gómez, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Alfonso Carlos Macías Gata, Javier José Folch Blanc, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Rosa Quintana Carballo, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Joaquín Melgarejo Moreno, Ainhoa Molina León, Manuel García Félix, Milagros Marcos Ortega, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para facilitar la renovación y modernización de los motores en los buques pesqueros, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El envejecimiento de la flota es un desafío, ya que las embarcaciones más viejas suelen ser menos eficientes en términos de consumo de combustible, emisiones contaminantes y seguridad en el mar. La Unión Europea, a través de su Política Pesquera Común, ha impulsado la modernización de la flota pesquera en un proceso de transición energética que se precipitó con el incremento de los costes energéticos de 2022.

En este proceso, el sector pesquero solicitó que se analizaran en profundidad las posibilidades reales del uso de combustibles y fuentes de energía neutros en carbono en los buques pesqueros antes de adoptar medidas y que la estrategia de transición energética no se afrontara de manera simplista.

El Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, establece un marco para la ordenación y gestión de la flota pesquera española con el objetivo de mejorar la sostenibilidad, optimizar la capacidad pesquera disponible y garantizar la viabilidad del sector. Sin embargo, tres años después de su publicación, el Gobierno aún no ha desarrollado ni aplicado medidas concretas que permitan la renovación de los motores.

La renovación de los motores en los buques pesqueros es una necesidad urgente tanto para garantizar la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad del sector, como para avanzar en los compromisos de descarbonización del sector pesquero.

Sin embargo, el alto coste de adquisición de nuevos motores, junto con la obligación de adquirir caballos de vapor (CV) adicionales a precios elevados, supone una barrera económica insalvable para muchos armadores.

Esta cuestión también podría solventarse si el gobierno hubiese aplicado este criterio cuando se negoció el fondo marítimo de la pesca y de la acuicultura, que impide apoyar de forma importante las mejoras en este ámbito para buques de más de 24 metros de eslora, que supone la parte fundamental que puede tener esta necesidad.

Además, la especulación en la compraventa de CV ha generado un mercado paralelo que encarece aún más el proceso de modernización, dificultando el acceso equitativo a las mejoras tecnológicas necesarias. Especialmente sería importante haber flexibilizado su intercambio y uso para frenar esa especulación.

Ante esta situación, sería conveniente desbloquear la aplicación del Real Decreto, facilitar la flexibilidad en el aprovechamiento de la potencia proveniente de paralizaciones definitivas de embarcaciones de pesca y facilitar la optimización de la capacidad pesquera en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar la cesión de parte de la potencia disponible para adecuación de potencia y cambios de motor de los buques de pesca inscritos en el Registro General de la Flota Pesquera, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 17 del Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera, publicando una orden ministerial que establezca mecanismos de transparencia en la cesión de potencia disponible, asegurando que la distribución se realice con criterios de equidad y necesidad y estableciendo líneas de financiación y ayudas específicas, como subvenciones directas o líneas de crédito con intereses reducidos.

2. Modificar el Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera en aras a flexibilizar el aprovechamiento de la potencia proveniente de paralizaciones definitivas de embarcaciones de pesca inscritas en el registro General de la Flota Pesquera, de forma que se permita utilizar la misma entre buques del mismo caladero, especialmente en el caso del Caladero Nacional, aguas NEAFC y palangre de superficie en aguas internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2025.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, César Sánchez Pérez, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrera, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López y Ana Martínez Labella**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas de apoyo al sector caprino y, en particular, a la cabra malagueña, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Según los datos facilitados por COAG-Málaga, el censo de animales caprinos en España es de 2.293.470, de los que 851.492 animales se censan en Andalucía, un 37% del censo total, destacando Málaga con el 22% del censo andaluz, seguida por Sevilla con un 16%, Almería y Granada con el 15% y Cádiz con el 13%. Huelva, Córdoba y Jaén se reparten el restante 19%.

El sector ha sufrido en los últimos diez años, principalmente en los últimos años 21-23 en los que se tienen datos, un importante descenso. En el total del país se ha pasado de los 2,8 millones a los escasos 2,3 millones (-18 %). En Andalucía prácticamente el descenso ha sido de un 20% al haber pasado de los 1.058.262 en 2015 a los 851.492 en 2024.

En cuanto al número de cabras en ordeño, en Andalucía se encuentran censadas más del 38% de todas las que existen en territorio español, 426.258 de las 1.102.222 de hembras totales en el país. Unos números que han experimentado a partir de 2020 una tendencia a la baja con un descenso más acusado entre 2022 y 2023 del 9,4%.

Unos datos que se explican por el peso de las explotaciones que se orientan a la producción láctea en Andalucía, produciendo casi 200 millones de litros de leche en 2023, el 44% del total de España.

Por provincias, Málaga es la que más producción aporta, tanto a nivel andaluz como estatal, con casi 52 millones de litros, el 26% del total andaluz. Tras esta provincia se sitúan Almería, con alrededor de un 16%, Sevilla y Cádiz, ambos con un 15%, Granada con un 15% y tras ellos Córdoba, Jaén y Huelva.

No obstante, la tendencia a partir de 2018, con un récord en la producción de 228 millones de litros, ha sido descendiente, previéndose un cierre para 2025 con cifras similares a las de 2023.

Una de las causas más importantes es el incremento de los precios. El fuerte incremento de los precios desde finales de 2021, agravado durante 2022 y mantenido hasta el día de hoy, provoca que los ganaderos no puedan mejorar su rentabilidad a pesar de la mejora de las cotizaciones. Por ejemplo, la cotización media del año 2024 en Andalucía se situaba en 0,1072 €/grado y 0,9062 litro, con una retracción de las cotizaciones de entre el 12 y el 13% respecto al año 2023.

Si nos atenemos a los datos del pasado mes de noviembre, el precio del grado se sitúa en 0,1082 € y 1,01 € por cada litro de leche de cabra entregado a industria, en contraposición con los pagados en el mismo mes del año 2023: 0,1225 €/grado y 1,13 €/litro.

Todos estos datos nos llevan a dos conclusiones con respecto a la situación del sector caprino. Una, que el sector caprino no es ajeno a la crisis estructural que vive el sector primario en nuestro país, más agudo y acentuado en la ganadería profesional y tradicional en la que se caracteriza el sector caprino en términos generales; y dos, la crisis del sector afecta particularmente al sector de la cabra malagueña, concentrado mayoritariamente en la provincia de Málaga y en otras provincias andaluzas, representando alto porcentaje del sector, especialmente de la producción láctea en el conjunto del país.

En la web de la Asociación Española de cuidadores de la Cabra Malagueña, CABRAMA, se destaca la producción lechera de esta raza, poniendo en valor, igualmente, la producción cárnica, principalmente del chivo lechal, tanto en cantidad como en calidad (una hembra produce de media 550 litros por año).

Siguiendo con las características que podemos encontrar en la web de la asociación CABRAMA, la cabra malagueña, declarada como raza autóctona, viene dada por la unión

de dos tipos ancestrales: la cabra pirenaica que entró por el norte de la península ibérica y la cabra maltesa que vino del continente africano. Ese cruce encontró en Málaga su medio ideal. El nombre de la raza viene dado porque en Málaga se concentra el núcleo más numeroso de animales.

En la provincia de Málaga se da la mayor concentración de este ganado en Europa. Más de 1.500 ganaderías de ganado caprino que facilita el empleo y la fijación de población en el territorio, permite el aprovechamiento de restos de cultivos y de zonas marginales no pastoreables por otro tipo de ganado y forma parte del patrimonio paisajístico del territorio. Es decir, cumple una triple función económica, demográfica y medioambiental en un país, una comunidad autónoma y especialmente una provincia que necesita un nuevo modelo productivo, una estrategia contra la despoblación y combatir el cambio climático para garantizar un futuro sostenible a las generaciones futuras.

Por tanto, es imprescindible la acción del Gobierno en este sector con la finalidad de revertir la tendencia a la baja del número de cabezas, explotaciones y, por ende, la producción de leche (y sus derivados) y productos cárnicos de la cabra malagueña. El sector, las y los ganaderos de cabra malagueña en particular, se enfrenta a los problemas estructurales del sector primario como pueden ser la reducción de la rentabilidad y los problemas en cuanto al (no) relevo generacional del mismo. En definitiva, adoptar medidas necesarias para garantizar el futuro de un sector que, pese a su enorme valor, difícilmente resultará atractivo para las y los jóvenes que quieran dar continuidad a las explotaciones caprinas si no ven compensado su esfuerzo con una rentabilidad económica justa.

Por último, sería muy positivo poner en marcha campañas que permitan, sobre todo en zonas urbanas y la infancia y juventud, promocionar y dar a conocer lo que representa el sector caprino y la cabra malagueña, así como la calidad y el valor alimenticio de todos los productos derivados. Es un problema añadido el desconocimiento generalizado de la alta calidad de la materia prima, tanto cárnica como láctea, con unos valores grasos que apenas llegan al 5% y un 3,5% de proteína, y los avances en cuanto a la variedad de productos derivados, gracias a la innovación y la apuesta de los propios ganaderos en la transformación.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en coordinación con los gobiernos autonómicos y las organizaciones profesionales agrícolas y ganaderas, un plan de acción que ponga en valor y contenga medidas específicas de apoyo al sector caprino y, en particular, a la cabra malagueña.
2. Llevar a cabo campañas informativas, centradas en las zonas urbanas y los centros educativos, sobre los valores alimenticios de los productos derivados del sector caprino y, particularmente, de la cabra malagueña, impulsando acciones concretas, coordinadas con las Comunidades Autónomas, como la celebración del “Día de la Cabra” en sus comedores escolares, ferias gastronómicas, entre otras.
3. Dotar a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones profesionales agrícolas y ganaderas de los recursos necesarios para impulsar la creación o la ampliación de las Escuelas de Pastoreo con el objetivo de formar a jóvenes pastores/as y así propiciar el relevo en el sector, y particularmente en el sector de la cabra malagueña.
4. Impulsar, en coordinación con el gobierno autonómico de Andalucía, la realización de un diagnóstico de las explotaciones ganaderas de la cabra malagueña que permita elaborar un plan de acción con medidas concretas con el objetivo de revertir la situación en 2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales, Engracia Rivera Arias, Francisco Sierra Caballero y Fèlix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Águeda Micó Micó y Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de las condiciones laborales de los Inspectores de Pesca Marítima (IPM), para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El colectivo de Inspectores de Pesca Marítima (IPM), formado por cerca de 170 funcionarios públicos repartidos entre las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, representa una pieza clave en el control y sostenibilidad de nuestro modelo pesquero. Con una función técnica altamente especializada, acceden a la función pública mediante un proceso selectivo propio y desarrollan sus tareas bajo condiciones laborales excepcionales, tanto por su disponibilidad permanente como por la dureza y riesgo físico que implica su día a día en los puertos y embarcaciones.

A pesar de esa realidad, sus condiciones profesionales han sido históricamente ignoradas. Desde 1999, cuando la Administración reconoció parcialmente las particularidades de estos puestos mediante un complemento de productividad, el colectivo ha esperado, en vano, una reforma estructural que recoja dichos elementos dentro de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Lejos de mejorar, las condiciones han empeorado: la imposición de instrucciones de horarios especiales sin consenso, la regresión de la productividad por objetivos, la persistencia de desigualdades salariales en el propio cuerpo, la falta de medidas reales en materia de seguridad laboral y, más recientemente, la exclusión injustificable de mejoras en las condiciones de jubilación previstas para otros colectivos del mar.

Todo esto ha derivado en un conflicto laboral profundo y sostenido en el tiempo. Las múltiples negociaciones abiertas a lo largo de los años han resultado fallidas y los intentos del colectivo por hacerse escuchar han sido ignorados. Esta situación ha conducido a movilizaciones constantes, dos jornadas de huelga masiva y, finalmente, al inicio de una huelga indefinida el 3 de marzo de 2025, como única salida para exigir respeto y soluciones. Lejos de ser un problema interno, las consecuencias de esta situación afectan ya de forma directa al cumplimiento de las obligaciones del Estado español ante la Unión Europea, generan graves perjuicios al sector pesquero, alimentan prácticas ilegales y ponen en riesgo la seguridad jurídica y económica de un gran número de operadores del sector.

Es inadmisibles que una profesión que exige sacrificio, riesgo físico, conocimientos técnicos elevados y una disponibilidad absoluta no reciba el reconocimiento retributivo ni estructural que le corresponde. Urge revisar y adecuar las condiciones laborales de este colectivo a la realidad de su trabajo y al interés general que representa su labor. No se puede seguir ignorando a un colectivo que actúa como garante de la legalidad, la sostenibilidad y el prestigio internacional de nuestra pesca.

En un momento en el que se está tramitando una nueva Ley de Control e Inspección Pesquera, tenemos la oportunidad política y normativa de abordar estas cuestiones estructurales y poner fin a una situación que, si se mantiene, no sólo merma los derechos laborales de los IPM, sino que también erosiona la confianza del sector pesquero, de las instituciones europeas y de la ciudadanía en la capacidad del Estado para hacer cumplir la ley y preservar los recursos marinos.

Por todo ello, se hace imprescindible un compromiso claro y decidido por parte del Gobierno del Estado para desbloquear el conflicto y reconocer, con hechos, la importancia de un servicio público esencial para el presente y el futuro de nuestra pesca.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Adecuar el complemento específico de los Inspectores de Pesca Marítima para reflejar de forma justa las condiciones de disponibilidad permanente, trabajo nocturno, fines de semana, festivos y la penosidad del puesto de trabajo, en coherencia con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en equiparación con otros cuerpos de inspección que desarrollan tareas similares.

2. Revisar y consensuar una nueva Instrucción de Horarios Especiales que respete los derechos laborales de los IPM, permita una gestión flexible y realista de su jornada y garantice que cualquier mecanismo de disponibilidad extraordinaria sea realmente voluntario y no impuesto de forma coercitiva.

3. Actualizar y estabilizar las partidas destinadas a la productividad por objetivos del colectivo IPM para asegurar que se recupere el poder adquisitivo perdido desde el año 2011 y que se garantice la continuidad y suficiencia de dichas retribuciones sin arbitrariedades ni recortes discrecionales.

4. Impulsar un plan de reclasificación de los puestos de trabajo del cuerpo de Inspectores de Pesca Marítima con el objetivo de que todos los funcionarios que desarrollen las mismas funciones y responsabilidades sean progresivamente adscritos a niveles profesionales equiparados y de corregir las actuales desigualdades internas.

5. Adoptar medidas efectivas para garantizar la seguridad y salud laboral de los IPM mediante la redacción urgente de procedimientos de trabajo seguros, la planificación preventiva adecuada y una formación reglada y actualizada en materia de seguridad marítima, de acuerdo con la normativa vigente.

6. Estudiar la inclusión del Cuerpo de Inspectores de Pesca Marítima en el régimen de coeficientes reductores aplicable a determinados colectivos profesionales con tareas de especial dureza y riesgo, en reconocimiento de la naturaleza física y peligrosa de las funciones que desarrollan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Teresa Jordà i Roura y Gabriel Rufián Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la Diputada Teresa Jordà i Roura, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre la millora de les condicions laborals dels Inspectors de Pesca Marítima (IPM) per al seu debat en la Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

Exposició de motius

El col·lectiu d'Inspectors de Pesca Marítima (IPM), format per prop de 170 funcionaris públics repartits entre les Delegacions i Subdelegacions del Govern i el Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, representa una peça clau en el control i la sostenibilitat del nostre model pesquer. Amb una funció tècnica altament especialitzada, accedeixen a la funció pública mitjançant un procés selectiu propi, i desenvolupen les seves tasques sota condicions laborals excepcionals, tant per la seva disponibilitat permanent com per la dureza i risc físic que implica el seu dia a dia als ports i embarcacions.

Malgrat aquesta realitat, les seves condicions professionals han estat històricament ignorades. Des de l'any 1999, quan l'Administració va reconèixer parcialment les particularitats d'aquests llocs mitjançant un complement de productivitat, el col·lectiu ha esperat, en va, una reforma estructural que inclogui aquests elements dins la Relació de Llocs de Treball (RLT). Lluny de millorar, les condicions han empitjorat: la imposició d'instruccions d'horaris especials sense consens, la regressió de la productivitat per objectius, la persistència de desigualtats salarials dins el propi cos, la manca de mesures reals en matèria de seguretat laboral i, més recentment, l'exclusió injustificable de millores en les condicions de jubilació previstes per a altres col·lectius del mar.

Tot això ha derivat en un conflicte laboral profund i sostingut en el temps. Les múltiples negociacions obertes al llarg dels anys han resultat fallides, i els intents del col·lectiu per fer-se escoltar han estat ignorats. Aquesta situació ha conduït a mobilitzacions constants, dues jornades de vaga massiva i, finalment, a l'inici d'una vaga indefinida el 3 de març de 2025, com a única sortida per exigir respecte i solucions. Lluny de ser un problema intern, les conseqüències d'aquesta situació afecten ja de manera directa el compliment de les obligacions de l'Estat espanyol davant la Unió Europea, generen greus perjudicis al sector pesquer, alimenten pràctiques il·legals i posen en risc la seguretat jurídica i econòmica d'un gran nombre d'operadors del sector.

És inadmissible que una professió que exigeix sacrifici, risc físic, coneixements tècnics elevats i una disponibilitat absoluta no rebí el reconeixement retributiu ni estructural que li correspon. És urgent revisar i adequar les condicions laborals d'aquest col·lectiu a la realitat del seu treball i a l'interès general que representa la seva tasca. No es pot seguir ignorant un col·lectiu que actua com a garant de la legalitat, la sostenibilitat i el prestigi internacional de la nostra pesca.

En un moment en què s'està tramitant una nova Llei de Control i Inspecció Pesquera, tenim l'oportunitat política i normativa d'abordar aquestes qüestions estructurals i posar fi a una situació que, si es manté, no només minva els drets laborals dels IPM, sinó que també erosiona la confiança del sector pesquer, de les institucions europees i de la ciutadania en la capacitat de l'Estat per fer complir la llei i preservar els recursos marins.

Per tot això, es fa imprescindible un compromís clar i decidit per part del Govern de l'Estat per desbloquejar el conflicte i reconèixer, amb fets, la importància d'un servei públic essencial per al present i el futur de la nostra pesca.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Adequar el complement específic dels Inspectors de Pesca Marítima per reflectir de manera justa les condicions de disponibilitat permanent, treball nocturn, caps de setmana, festius i la penositat del lloc de treball, en coherència amb el que estableix l'article 23.3 de la Llei 30/1984 de Mesures per a la Reforma de la Funció Pública i en equiparació amb altres cossos d'inspecció que desenvolupen tasques similars.

2. Revisar i consensuar una nova Instrucció de Horaris Especials que respecti els drets laborals dels IPM, permeti una gestió flexible i realista de la seva jornada i garanteixi que qualsevol mecanisme de disponibilitat extraordinària sigui realment voluntari i no imposat de forma coercitiva.

3. Actualitzar i estabilitzar les partides destinades a la productivitat per objectius del col·lectiu IPM, assegurant que es recuperi el poder adquisitiu perdut des de l'any 2011 i que es garanteixi la continuïtat i suficiència d'aquestes retribucions sense arbitrarietats ni retallades discrecionals.

4. Impulsar un pla de reclassificació dels llocs de treball del cos d'Inspectors de Pesca Marítima, amb l'objectiu que tots els funcionaris que desenvolupen les mateixes funcions i responsabilitats siguin progressivament adscrits a nivells professionals equiparats, corregint les actuals desigualtats internes.

5. Adoptar mesures efectives per garantir la seguretat i la salut laboral dels IPM, mitjançant la redacció urgent de procediments de treball segurs, la planificació preventiva adequada i una formació reglada i actualitzada en matèria de seguretat marítima, d'acord amb la normativa vigent.

6. Estudiar la inclusió del cos d'Inspectors de Pesca Marítima dins el règim de coeficients reductors aplicable a determinats col·lectius professionals amb tasques d'especial duresa i risc, en reconeixement de la naturalesa física i perillosa de les funcions que desenvolupen.»

Congrés dels Diputats, a 10 abril de 2025.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu Adj. G. P. Republicà, y **Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G. P. Republicà.

Comisión de Política Territorial

161/002019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley para garantizar la continuidad del servicio de exámenes teóricos de conducir en municipios con centros desplazados y evitar desigualdades territoriales derivadas de la digitalización, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

La Dirección General de Tráfico ha puesto en marcha un proceso de digitalización de los exámenes teóricos para la obtención del permiso de conducir, implantando aulas informatizadas tanto en sus sedes como en los denominados «centros desplazados». Si bien esta medida persigue objetivos legítimos de modernización y eficiencia administrativa, su aplicación está generando serias dificultades para numerosos municipios, especialmente en el ámbito rural o en zonas con menor densidad de población.

Hasta ahora, estos exámenes se realizaban en muchos municipios mediante medios tradicionales, lo que garantizaba el acceso en condiciones de igualdad a un servicio básico para la ciudadanía. Sin embargo, la eliminación progresiva del formato en papel está provocando, de facto, la supresión del servicio en aquellas localidades que no disponen de los medios técnicos exigidos para la digitalización, obligando a los aspirantes a desplazarse a otras jefaturas provinciales, con el consiguiente perjuicio económico y logístico para los vecinos.

Aunque la Dirección General de Tráfico establece convenios de colaboración con los ayuntamientos para implementar este nuevo sistema, lo cierto es que se están imponiendo, por la vía de los hechos, obligaciones materiales y económicas a las entidades locales sin el respaldo financiero necesario.

Las nuevas exigencias en materia de accesibilidad, conectividad, climatización o mantenimiento suponen una carga inasumible para muchos consistorios, especialmente los de menor tamaño, que no disponen ni de competencias propias en esta materia ni de recursos económicos ni materiales suficientes.

Desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos el principio de autonomía local, el respeto al equilibrio institucional entre administraciones y, sobre todo, la necesidad de garantizar el acceso en condiciones de equidad a los servicios públicos en todo el territorio nacional. Por ello, consideramos que el Gobierno de España debe adoptar las medidas necesarias para que la modernización de los procedimientos, en este caso, los relacionados con la digitalización de los exámenes teóricos para la obtención del permiso de conducir, no se traduzca en un factor de discriminación territorial.

Cualquier actuación que afecte a la prestación de servicios públicos debe respetar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales, recogido en la Constitución y en la normativa básica de régimen local. Los ayuntamientos no pueden ni deben ser los pagadores de decisiones adoptadas unilateralmente desde la Administración General del Estado, sin participación ni compensación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar en los municipios con centros desplazados la continuidad del servicio público para la realización del examen teórico de obtención del permiso de conducir, respetando el principio de cohesión territorial y garantizando que la digitalización no perjudique la igualdad de acceso de los ciudadanos en los municipios más pequeños.

2. Garantizar, desde la Dirección General de Tráfico, que los ayuntamientos que participan en estos convenios reciban la financiación adecuada, de modo que la transformación digital promovida no implique cargas económicas, técnicas ni materiales para las entidades locales.

3. Promover líneas de financiación específicas y finalistas para las entidades locales, permitiendo que estas acometan, con garantías y en condiciones de equidad, las adaptaciones necesarias para mantener operativos los centros desplazados sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera de los municipios.

4. Establecer un mecanismo de diálogo institucional permanente entre el Ministerio del Interior, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Tráfico, que permita evaluar el impacto de las decisiones adoptadas sobre los municipios y garantizar soluciones consensuadas que refuercen la igualdad de oportunidades y el equilibrio territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**María Lourdes Ramírez Martín, Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, Ángel Ibáñez Hernando, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Luis María Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Carmelo Barrio Baroja, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez y Pedro Puy Fraga**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/002025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución urgente del dragado del río Miño, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El río Miño es el cauce fluvial más importante de Galicia y uno de los más estratégicos de España, tanto por su valor medioambiental como por su relevancia social, económica, pesquera y turística. Su recorrido en la provincia de Pontevedra es fundamental para el desarrollo de los municipios ribereños, pero en los últimos años ha sufrido una alarmante

degradación sin que el Gobierno de España haya adoptado medidas eficaces para su conservación y puesta en valor.

Después de casi quince años sin actuaciones en su lecho, el Miño presenta una creciente acumulación de sedimentos, tierras y áridos, especialmente en la desembocadura. Esto ha provocado graves problemas en la navegación, como la suspensión del servicio del ferry de Santa Rita de Cássia desde 2021, pese a las obras realizadas en el puerto de A Pasaxe, en A Guarda. Además, la sedimentación entorpece la actividad pesquera y afecta gravemente a los ecosistemas fluviales.

A esta problemática se suma la proliferación de especies invasoras, especialmente la labaza (*Azolla filiculoides*), que están alterando el ecosistema y dificultando el uso sostenible del río en los municipios de A Guarda, O Rosal, Tomiño, Tui, Salvaterra, As Neves, Arbo y Crecente.

Los sectores pesquero y turístico, clave para la economía local, están sufriendo las consecuencias de la falta de intervención por parte del Gobierno. Asimismo, la acumulación de sedimentos compromete la seguridad del río, dificultando la operatividad de los servicios de emergencia en caso de accidentes o rescates.

Diferentes colectivos y administraciones han solicitado una actuación urgente, entre ellos la Asociación de Pescadores del Río Miño, que ha reclamado insistentemente la ejecución de un dragado y la erradicación de especies invasoras. Además, los municipios de A Guarda, O Rosal y Caminha presentaron una petición formal en el marco de la Cumbre Ibérica España-Portugal celebrada en octubre de 2024, demanda que cuenta con el respaldo de diversas administraciones locales, partidos políticos y entidades ciudadanas.

Incluso la Comandancia Naval del Miño, con sede en Tui, ha advertido de que la sedimentación está reduciendo de manera crítica el cauce del río, lo que podría generar consecuencias medioambientales severas más allá del propio Miño. Este problema se ha trasladado a la Comisión Permanente Internacional del Río Miño, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas concretas.

El Gobierno de España ha reconocido la necesidad de intervención, pero hasta ahora no ha ejecutado ninguna actuación real. Mientras tanto, la Xunta de Galicia, en colaboración con Portugal, ha optado por la vía de los fondos europeos POCTEP para desarrollar un proyecto de erradicación de especies invasoras y ha apostado por la declaración del Miño como Reserva de la Biosfera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de España a asumir su responsabilidad y a ejecutar de manera inmediata una actuación integral de dragado del río Miño, respetando sus valores medioambientales y garantizando su recuperación como elemento clave para la sostenibilidad y el desarrollo económico de los municipios afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Proceder a la ejecución urgente del dragado del río Miño, garantizando la protección de sus valores medioambientales, con el objetivo de frenar su deterioro, recuperar su riqueza pesquera, turística y natural, y solucionar los problemas de sedimentación que afectan a la navegación y a la seguridad en su cauce.
2. Impulsar, en coordinación con la Comisión Permanente Internacional del Río Miño y las administraciones locales y autonómicas implicadas, un plan integral de conservación y recuperación del río Miño, que contemple la eliminación de especies invasoras y la restauración ecológica del entorno.

3. Agilizar los procedimientos administrativos y normativos necesarios para garantizar la ejecución de estas actuaciones en el menor plazo posible, evitando nuevos retrasos en la gestión de este problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2025.—**Rosa Quintana Carballo, Irene Garrido Valenzuela, Pedro Puy Fraga, Juan Andrés Bayón Rolo, Ana Belén Vázquez Blanco, Celso Luis Delgado Arce, Marta González Vázquez, Tristana María Moraleja Gómez, Álvaro Pérez López, Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela y Cristina Abades Martínez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implantación del sistema de depósito, devolución y retorno para los envases de plástico, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 59 los objetivos de recogida separada de los productos de plástico para los años 2023, 2025, 2027 y 2029.

Según el apartado 2 del artículo 59, el incumplimiento de los objetivos intermedios marcados obliga al Ejecutivo a implantar en todo el territorio en el plazo de dos años un sistema de depósito, devolución y retorno para estos envases que garantice el cumplimiento de los objetivos.

También se recogen en la disposición adicional decimoséptima las condiciones para la implantación del sistema y que esta se hará en base a los cálculos de los porcentajes de datos sobre la recogida separada de residuos de botellas de plástico de un solo uso para bebidas. La evaluación del cumplimiento, tal y como se menciona en la disposición, se hará antes del 31 de octubre del 2024 en los objetivos fijados para el 2023 y antes del 31 de octubre de 2028 para los objetivos del 2027.

Los datos de recogida separada de botellas de plástico de bebidas de menos de tres litros publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica en el año 2023 muestran el incumplimiento del objetivo fijado por la mencionada Ley, al señalar que la tasa de recogida selectiva se sitúa en el 41,3% cuando ya tendría que haber alcanzado el 70% del peso introducido en el mercado para ese año.

El sistema depósito, devolución y retorno (SDDR) es un sistema en el que se cobra en concepto de fianza o alquiler al consumidor o comprador para garantizar el retorno del envase, teniendo en cuenta que este depósito no puede ser superior al valor de reposición en caso de pérdida del envase.

Esta práctica, que sería novedad en España, cuenta con un largo recorrido de éxito en países del entorno que recuperan de media el 90% de los envases de bebidas para su reutilización o reciclaje en nuevos envases. Actualmente son 15 los países europeos que disponen de un SDDR implantado para envases de bebida.

En septiembre de 2021 se publicó el «Estudio de viabilidad de la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno en España» que analizaba la viabilidad de poner en marcha un SDDR en España y los impactos que dicha implantación supondría a nivel técnico, económico y ambiental.

Este estudio muestra en el apartado de resultados que «todos los escenarios analizados muestran beneficios netos ambientales en los que los ahorros por la recuperación de materiales son superiores a los impactos generados por el sistema».

Atendiendo al apartado de la viabilidad técnica, en referencia al calendario de la implantación, se presenta una propuesta de 32 meses hasta la puesta en funcionamiento del sistema. Asimismo, menciona el estudio que en el caso de ser necesaria incorporar legislación para la implantación del Sistema, este calendario se vería ampliado, con una duración sin determinar.

Teniendo en cuenta que los objetivos para 2023 fueron incumplidos y que los objetivos para 2025 están lejos de cumplirse, y que, además, en julio del año pasado Bruselas abrió expediente a varios Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos el Estado español, por incumplir sus objetivos de recogida y reciclaje de residuos, y que esto obligará a establecer un sistema de SDDR, instamos al Gobierno a:

Proposición no de Ley

«Implantar, en cumplimiento de la Ley 7/2022, un sistema de depósito, devolución y retorno para los envases de plástico mencionados en el apartado E del anexo IV que garantice el cumplimiento de los objetivos en 2025 y 2029, de conformidad con lo que establezca la normativa reglamentaria en materia de envases y residuos de envases.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2025.—**Maribel Vaquero Montero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

Comisión de Cultura

161/001556

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de una corrección de errores en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 320, de 10 de abril de 2025, al haber sido publicada como aprobada la Proposición no de Ley sobre mejorar las condiciones laborales de los artistas, habiendo sido rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Joaquín Robles López, Blanca Armario González, José Ramírez del Río e Ignacio Hoces Íñiguez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la conmemoración del 2 de mayo de 1808, día del levantamiento del pueblo español contra las tropas invasoras, para su discusión en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El pasado mes de marzo, el Gobierno rechazó colaborar en la tradicional parada militar del Dos de Mayo en Madrid¹: ha vuelto a demostrar que es una amenaza para España, para nuestra soberanía, nuestras tradiciones y nuestra unidad nacional.

El 2 de mayo de 1808 es una efeméride de Madrid y de toda España: el pueblo español, en un gesto de coraje sin igual, se alzó contra la ocupación extranjera del ejército más potente de Europa en ese momento en defensa de su Patria y su libertad. Comenzando en los barrios de Madrid, el levantamiento popular se extendió pronto por las ciudades y pueblos del resto de la Nación: hombres y mujeres de toda condición se unieron en un clamor de dignidad frente al invasor. Este acontecimiento, germen de la Guerra de la Independencia (1808-1814), representa uno de los hitos más gloriosos y definitorios de nuestra historia, donde los españoles, sin distinción de clases, defendieron su hogar, su cultura y su soberanía.

Por ello, es inaudito que el Gobierno trate de obstaculizar la celebración de un evento histórico único no sólo en la historia de Madrid, sino de toda España: lo que nació como una respuesta espontánea de defensa y amor a lo propio, se convirtió en una auténtica declaración del espíritu indomable del pueblo español. Esta fecha debería celebrarse en toda la Nación. Aquel día, españoles anónimos (artesanos, campesinos, soldados, mujeres y hombres, jóvenes y ancianos...) ofrecieron su vida por una causa común a todos: nuestra Patria, nuestras costumbres y nuestra libertad. Este ejemplo de unidad nacional y dignidad no puede ser olvidado, relativizado ni silenciado por el Gobierno.

El propio Napoleón reconocería que «esa maldita guerra de España fue la causa primera de todas las desgracias de Francia... Esta maldita guerra me ha perdido»².

Iniciativas como el espacio temático diseñado por la Real Academia de la Historia con fechas, personajes históricos protagonistas, obras, lugares y monumentos vinculados al 2 de mayo de 1808 son una manifestación clara de la importancia de este acontecimiento histórico³. El Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para festejarlo en la capital y el resto de España.

Esta insigne efeméride también nos recuerda que es de vital importancia asegurar la soberanía militar, aumentar la inversión en defensa y dignificar y reconocer la labor de nuestras Fuerzas Armadas en su papel de garantizar la soberanía e independencia de España: cuestiones fundamentales que han sido constantemente ignoradas desde hace décadas por el bipartidismo.

En definitiva, en un momento histórico donde el Estado parece haber dado la espalda a la historia y a quienes la defendieron con honor, deviene necesario recuperar y fortalecer la memoria de esta gesta patriótica, patrimonio de todos los españoles. Es nuestro deber moral y político reivindicar el sacrificio de aquellos españoles que se negaron a claudicar ante el invasor y se alzaron en nombre de España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Levantar de manera inmediata el veto a la celebración de la tradicional parada militar del Dos de Mayo en Madrid.
2. Promover actividades educativas y culturales en centros escolares y universidades para difundir la memoria del Dos de Mayo, resaltando los valores de unidad, patriotismo y defensa de la soberanía española.

¹ <https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2025-03-25/veto-desfile-militar-calienta-dos-mayo-bronca-sol-moncloa-4093203/>

² <https://www.abc.es/historia/cinco-errores-garrafales-provocaron-debacle-napoleon-espana-20231211041155-nt.html>

³ <https://www.rah.es/2-de-mayo-de-1808/>

3. Colaborar activamente con todas las administraciones regionales y locales en los actos conmemorativos, evitando cualquier sesgo ideológico o revisionismo histórico que desvirtúe el sentido patriótico del Dos de Mayo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2025.—**Joaquín Robles López, Blanca Armario González, José Ramírez del Río e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/002018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Pedro Fernández Hernández, Carina Mejías Sánchez, Ricardo Chamorro Delmo, Tomás Fernández Ríos, Francisco José Alcaraz Martos, José Ramírez del Río y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la producción nacional en el comercio exterior, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

España mantiene una relación comercial histórica y estratégica con los Estados Unidos. Esta relación, que debería consolidarse y fortalecerse, ha sido perjudicada por la actitud irresponsable del actual Gobierno de España, que ha optado por la confrontación ideológica y el ataque personal al presidente Donald Trump en lugar de recurrir a la diplomacia y a la negociación bilateral, debilitando así las relaciones comerciales bilaterales.

Esta actitud, análoga a la ejercida por las instituciones de la Unión Europea, ha favorecido un contexto de tensión que ha desembocado en la reciente imposición de una política arancelaria del 20% a las exportaciones comunitarias, lo cual supone un grave perjuicio para la economía nacional y especialmente para el sector primario y la industria agroalimentaria.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, el aceite de oliva es el producto más exportado por España a EE.UU., con 640,5 millones de euros; seguido del vino y mosto, con 313 millones de euros, y legumbres y hortalizas en conserva, con 192,2 millones de euros. Asimismo, las exportaciones del sector agroalimentario y pesquero de España con Estados Unidos ascienden a 2.975 millones de euros y 746.215 toneladas.

El Ejecutivo ha respondido marcando una agenda claramente favorable a las relaciones bilaterales con China, el país más contaminante del mundo, y agujero negro de la deslocalización. Resulta ciertamente paradójico el reproche al presidente estadounidense, toda vez que los hechos antedichos coexisten con la apertura de la investigación «antidumping» promovida por el gigante asiático contra ciertas importaciones de carne de cerdo y derivados procedentes de la UE, tras el anuncio de los aranceles a la importación de vehículos eléctricos chinos por parte de la Comisión Europea. Atendidos los datos relativos al comercio bilateral de bienes, el sector de la carne, fundamentalmente el cerdo,

¹ https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/bilatera1especialeeuu2023_2_tcm30-699494.pdf

y los despojos comestibles, representa un 14,7% del total de las exportaciones, valoradas en 1.096,6 millones de euros en el año 2024². El sector porcino representa, pues, una parte vital de las exportaciones agroalimentarias de España hacia China, con más de 560.000 toneladas de productos de cerdo exportados en 2024. Este volumen de comercio coloca a China como el destino del 20% de las ventas exteriores de porcino de España. Cabe destacar que el gigante asiático impone un arancel al aceite de oliva del 10%, más un 9% de IVA a la importación³, y un arancel al vino del 14%, sumado al 13% del IVA y un 13% de impuesto al consumo⁴.

En otro orden, resulta incoherente y cínico que el Ejecutivo, así como las instituciones europeas, critiquen ahora los aranceles impuestos por Estados Unidos mientras llevan años impulsando políticas que favorecen la importación masiva de productos extracomunitarios. Basándose en sus políticas ecologistas, y en especial aquellas normativas derivadas del Pacto Verde Europeo, como el Reglamento sobre la Restauración de la Naturaleza, la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, han impuesto a los productores agroalimentarios europeos unas cargas burocráticas que han asfixiado la competitividad de nuestros productores y han facilitado la entrada de productos de terceros países que no cumplen los mismos estándares. Esta combinación de sumisión ideológica en Bruselas y pasividad diplomática con nuestros principales aliados está dejando al sector agroalimentario español en una situación crítica.

Entre 2011 y 2020 España ha perdido 74.925 explotaciones agrarias. En cuanto a las explotaciones ganaderas, desde 2009 hasta 2020 España perdió casi 170.000 granjas, un 30,1% de las instalaciones ganaderas. Los principales perjudicados son las pequeñas y medianas explotaciones. La agricultura y la ganadería social y familiar está desapareciendo: el sector primario —especialmente palpable en el sector ganadero— cada vez se concentra en menos manos, mientras se magnifica el tamaño de las granjas. Asimismo, es un sector especialmente castigado por la falta de relevo generacional. Así, según COAG, el 56% de los ganaderos están ya o entrarán en edad de jubilación durante la década actual. Asimismo, en el sector de porcino, conejos y aves ni siquiera el 10% de sus titulares tienen menos de 45 años.

Asimismo, España ha dejado de ser el principal productor de tomate de la Unión Europea, siendo desplazada por Marruecos, debido a una política que castiga al productor nacional y premia la competencia desleal. Así, desde la aprobación en el año 2012 del Acuerdo entre la UE y Marruecos, sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas y productos de la pesca, la producción de tomate y su exportación han descendido drásticamente —un 30,71% y un 38,73%, respectivamente—, coincidiendo con el incremento en las exportaciones de Marruecos, cuyas exportaciones se incrementaron un 42,5%⁵.

Ante este escenario, el Gobierno de España no puede seguir actuando con sumisión y tibieza. Urge impulsar las medidas necesarias para restablecer la soberanía económica, proteger a nuestros sectores estratégicos y garantizar que ningún español vea su trabajo y su prosperidad castigada por decisiones impuestas desde fuera.

La respuesta del Gobierno a los nuevos aranceles debería pasar por asumir su responsabilidad y aplicar las medidas necesarias, tanto a nivel nacional como ante las instituciones de la Unión Europea. Los españoles merecen un liderazgo firme y comprometido que se enfoque en recuperar la competitividad de nuestra economía.

² https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/094/documentos/2025/03/anexos/Ficha%20pais%20China_2025.pdf

³ <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/094/documentos/2023/05/guias-importacion-china/10.%20Guia%20importaci%C3%B3n%20aceites%20de%20oliva%20y%20orujo%20de%20oliva.pdf>

⁴ <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/094/documentos/2022/03/documentos-anexos/resumen-ejecutivo-mercado-vino-china-2021.pdf>

⁵ En la última década, la producción nacional ha retrocedido un 30,71%, mientras que las exportaciones han disminuido un 38,73%. Mientras tanto, Marruecos ha aprovechado la apertura del mercado europeo, aumentando sus envíos a la UE en un 42,5%, pasando de 345.416 toneladas en 2014 a 492.438 en 2023.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Cesar su irresponsable actitud de confrontación con la administración estadounidense e impulsar ante las instituciones de la Unión Europea la reversión de la política arancelaria del 20% a las exportaciones comunitarias por la vía de la diplomacia y de la negociación bilateral.

2. Derogar todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, priorizando un marco normativo que favorezca la competitividad de la Industria y, en particular, del sector primario.

3. Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, por su incompatibilidad con el impulso de la conservación del medio natural sin renunciar a la soberanía energética y la prosperidad de los españoles.

4. Desarrollar una política agrícola, pesquera y ganadera basada en el interés nacional, eliminando las trabas burocráticas impuestas por la agenda verde y defendiendo la soberanía alimentaria de España.

5. Exigir a las instituciones europeas que:

a) Rechacen el acuerdo comercial UE-Mercosur y suspendan el Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector agroalimentario español.

b) Suspendan las importaciones extracomunitarias en tanto no se garantice la colocación de toda la producción nacional, con el fin de garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias españolas.

c) Revisen inmediatamente los acuerdos comerciales con terceros países, suspendiendo aquellos que permitan la entrada de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias, laborales y medioambientales que se imponen a nuestros productores.

6. Defender la producción española a través de las siguientes medidas:

a) Garantizar el respeto del principio de reciprocidad, mediante cláusulas espejo, en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE y aumentar los controles en frontera para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE.

b) Reforzar los controles en frontera de fauna silvestre PPA, para garantizar la seguridad alimentaria y evitar la entrada de carne o productos cárnicos que no cumplan con los requisitos legales europeos.

c) Reformar del actual sistema de etiquetado de los productos, con el objetivo de garantizar la trazabilidad y la claridad en el origen de los productos agroalimentarios, permitiendo a los consumidores identificar y adquirir productos nacionales sin riesgo de fraude.

d) Suspender de inmediato la financiación del sector agrícola marroquí y dedicar estos fondos a la modernización de las explotaciones agrarias españolas, la promoción del relevo generacional en nuestro campo y la inversión en innovación dentro del sector hortofrutícola español.

e) Proteger la producción nacional agroalimentaria como pilar esencial de la soberanía alimentaria, promoviendo políticas que reduzcan drásticamente la dependencia de productos de terceros países y garanticen el abastecimiento con productos nacionales.

7. Proteger la producción nacional, y entre otras:

a) La producción de naranja, tomate y otras frutas y hortalizas frente a la competencia desleal ejercida por Marruecos y otros países que han desplazado los productos nacionales en el mercado europeo.

b) La producción del sector olivarero español mediante la prohibición de las importaciones de aceite de oliva procedente de Siria y Marruecos, al tratarse de una competencia desleal que no cumple con los estándares exigidos a los productores nacionales.

c) Preservar el uso agrícola del suelo frente a la especulación derivada de la instalación indiscriminada de macroplantas de energías renovables, asegurando su compatibilidad con la actividad agraria y el equilibrio medioambiental.

d) Preservar al sector del porcino español mediante medidas destinadas a asegurar su competitividad frente a las importaciones de terceros países que no cumplen los estándares europeos de calidad y sanidad.

e) Suspender las restricciones de la pesca de arrastre, promoviendo con ello una política pesquera basada en la defensa del sector pesquero y el medio natural, en el que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación de nuestro patrimonio natural con la defensa del empleo y la viabilidad del sector pesquero.

8. Impulsar las modificaciones necesarias en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, para la reducción a un tipo impositivo del 0% de IVA a los productos afectados por los aranceles en tanto no se alcance un acuerdo satisfactorio con EE.UU.

9. Adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a crear un marco normativo simplificado, estable y homogéneo en todo el territorio nacional, que tenga como fin proteger el tejido empresarial existente, fomentar la relocalización de empresas y centros de producción y atraer nuevas inversiones a nuestro país, así como incrementar la productividad.

10. Aumentar las bonificaciones y deducciones fiscales a las empresas que compren producto nacional, priorizando los proveedores nacionales y ayudando a pequeños comerciantes y productores españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Pedro Fernández Hernández, Carina Mejías Sánchez, Ricardo Chamorro Delmo, Tomás Fernández Ríos, Francisco José Alcaraz Martos, José Ramírez del Río y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados la presente Proposición no de Ley relativa a la soberanía del sistema de pagos digitales europeo, para su debate y aprobación ante la comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Tarjetas de pago en Europa.

El Tribunal Europeo de Auditores publicó en enero de 2025 el Informe sobre pagos digitales en la UE, junto con las alegaciones aportadas por la Comisión Europea. El informe destaca que «el mercado europeo de tarjetas se caracteriza por la existencia de dos segmentos diferenciados: los pagos nacionales y los pagos transfronterizos. Los sistemas internacionales de tarjetas son predominantes en el mercado de pagos

transfronterizos. Visa y MasterCard son, con diferencia, los sistemas internacionales de tarjetas más importantes, con una cuota de mercado combinada de casi el 90%».

En los pagos con tarjeta no existe una compañía equiparable en dimensión y capilaridad a los líderes del mercado, todos ellos norteamericanos, salvo el caso singular de China Union Pay International. Otras redes como la japonesa JCB y la también norteamericana Discover están ampliando gradualmente su red de emisores en tramo internacional a partir de acuerdos con redes domésticas de pagos. American Express y Diners, que emiten para un segmento socio-económico de elevado poder adquisitivo, también son corporaciones estadounidenses.

Aunque Visa y MasterCard no emiten tarjetas directamente ni establecen límites de crédito, su influencia en el mercado es abrumadora, ya que proveen sus marcas, infraestructuras, reglas y estándares bajo licencia a bancos y otros emisores y establecen las reglas de intermediación para el procesamiento de pagos. Este modelo ha consolidado un duopolio que limita la competencia y hoy, además, la soberanía de pagos en Europa.

Los esquemas europeos de tarjetas existentes en la actualidad se circunscriben al ámbito doméstico y no cuentan con marcas de aceptación ampliamente reconocidas (o conectadas) a nivel internacional, ya que han operado tradicionalmente con acuerdos con las dos redes globales líderes, para garantizar su aceptación. Los sistemas domésticos o nacionales son Carte Bancaire de Francia (1984), Multibanco de Portugal (1985), GiroCard/ZKE de Alemania (solo débito, 2007), PagoBancomat de Italia (solo débito, 1986) y Dankort de Dinamarca (solo débito). Estos esquemas concentran la gran mayoría de las operaciones domésticas de sus respectivos territorios, pero no han logrado expandirse más allá de sus fronteras nacionales ni competir con las grandes redes internacionales.

La extraordinaria concentración de poder en manos de dos empresas estadounidenses y su dominio en el mercado europeo plantea desafíos muy significativos en términos de limitaciones a la capacidad de la UE y sus Estados miembros de ejercer su soberanía, autonomía financiera y control sobre las reglas del juego en el ecosistema de pagos, en términos de influencia y de exposición a decisiones estratégicas tomadas fuera de las fronteras europeas.

Tarjetas de pago en España.

El Banco de España expone en su página web que «las tarjetas de pago constituyen uno de los instrumentos de pago que han adquirido mayor relevancia en los últimos años. Con más de 800 millones de unidades en circulación en toda Europa y un volumen anual de transacciones superior a los 60.000 millones de euros, las tarjetas de pago constituyen hoy en día uno de los más importantes instrumentos de pago al por menor de la Unión Europea.»

De esos 800 millones de tarjetas en circulación, 94 millones circulaban en España a finales de 2024 (51 millones de débito y 43 millones de crédito). Con ellas se realizaron en 2024 más de 9.200 millones de pagos en los más de 2.6 millones de datáfonos instalados en España, por un valor de 271.000 millones de euros. Aunque el importe de estos pagos sólo represente el 3% del total de los pagos minoristas realizados por medios digitales (entre los que se encuentran las transferencias y las domiciliaciones o adeudos), concentran el 66% de todos los pagos realizados en España por medios digitales, esto es, dos de cada tres pagos digitales realizados, de acuerdo con datos de Iberpav, administradora del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

De hecho, en el ámbito de las compras presenciales, el único medio de pago que compite en igualdad de condiciones y preferencias que el efectivo como los más utilizados es la tarjeta de débito. En el entorno digital, la tarjeta de débito es el instrumento de pago en línea más utilizado en España con mucha diferencia con respecto al resto.

La pandemia de COVID-19 aceleró considerablemente la adopción de métodos de pago digitales. En 2019, año previo a la pandemia, se realizaban en España 5 pagos con tarjeta en un datáfono por cada retirada de dinero en efectivo en cajeros automáticos. A finales de 2024, la relación superaba los 13 pagos con tarjeta por cada retirada de efectivo de los cajeros, ambas acciones que se realizan generalmente con una tarjeta de pago. Y

en términos relativos con respecto al resto de medios de pago digitales, se utiliza en el 66% de las operaciones 2023.

En el futuro más inmediato, la integración de sistemas de pago en el Internet de las Cosas y otras innovaciones digitales emergentes permitirán las transacciones de pago digital de forma más automática y sin intervención humana.

Soberanía europea en materia de pagos digitales.

El Proyecto Monnet fue una iniciativa vigente entre 2008 y 2012, liderada inicialmente por bancos alemanes y franceses que buscaba crear la primera tarjeta de pago europea. Participaron los principales bancos de siete países (Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido). En ese momento, los bancos consideraban mantener opciones de co-badging con redes internacionales para asegurar la aceptación de las tarjetas fuera de Europa. Sin embargo, el proyecto fue interrumpido en 2012.

En esos mismos años algunos de los grandes países emergentes, en particular los miembros del grupo BRIC (Brasil, Rusia, India y China), han creado esquemas domésticos de tarjetas, con motivaciones específicas, muchas de ellas de carácter geopolítico. Por ejemplo, en Brasil, los principales bancos (Banco do Brasil, Bradesco y Caixa Económica Federal) lanzaron en 2011 la tarjeta doméstica ELO. En India, la National Payments Corporation estableció en 2015 una red interbancaria multilateral doméstica para garantizar que los datos de la población residieran en el país, en un contexto de implementación masiva del número de identificación personal nacional (Aadhaar) con objetivos de inclusión social y financiera. Rusia, por motivaciones geopolíticas, desarrolló en 2014 su propio esquema doméstico de pagos con tarjeta (MIR), que opera de manera independiente de las redes internacionales. Turquía cuenta con Troy desde 2015. Solo el caso singular de la ya mencionada compañía China Union Pay International, fundada en 2002, es comparable a las compañías estadounidenses líderes del mercado en dimensión y permeabilidad en los pagos con tarjeta.

Europa retomó en 2016 el intento de contar con un esquema propiamente europeo, denominado en esta ocasión EPI (European Payments Initiative), que destaca como mensaje fuerza «Built for Europe, by European players», descansando en la apuesta europea por los pagos de cuenta a cuenta sobre los pagos con tarjeta. A la fecha, casi diez años después de ese relanzamiento, el estado de EPI es una incógnita.

La Estrategia de Pagos Minoristas, aprobada en 2020, definió una visión ambiciosa para el mercado único de servicios de pago en la Unión Europea, con objetivos loables como una mayor integración del mercado, el fomento de soluciones de pago más diversas e innovadoras, y el aumento de la confianza de los usuarios en esas soluciones. El marco SEPA (la Zona Única de Pagos en Euros) ya ha sentado algunas bases para la armonización de los pagos en Europa, como la introducción de límites a las tasas de intercambio, la prohibición de prácticas restrictivas que limitaban la entrada de adquirentes no domésticos y la adopción del Reglamento sobre los pagos inmediatos. Estas acciones han contribuido a reforzar un ecosistema favorable para el desarrollo de soluciones de pago innovadoras que puedan emplearse a futuro a nivel transfronterizo. Pero el futuro es hoy más incierto que ayer, la soberanía y autonomía europea debe hoy escalar posiciones en las agendas.

La elevada dependencia de los pagos con tarjeta y los recientes acontecimientos de los que somos testigos en EE.UU. demuestran que es legítimo preguntarse cuán dependientes somos en España de dos corporaciones norteamericanas que pueden condicionar nuestra relación con los pagos digitales más cotidianos realizados con tarjeta.

Nos complace, en este contexto, que parlamentos de Estados miembros como el parlamento holandés hayan expresado recientemente su inquietud por la dependencia del gobierno de las compañías tecnológicas estadounidenses y haya emitido varias mociones para tratar de reducir dicha dependencia. También que a la iniciativa del parlamento holandés se uniera la advertencia del Banco Central sobre los riesgos de seguridad de los pagos con tarjeta motivados por la dependencia casi exclusiva de Europa en las corporaciones norteamericanas Visa y MasterCard.

El proyecto de euro digital.

La actual situación geopolítica es una oportunidad para acelerar el proceso de toma de decisiones respecto al proyecto del euro digital. En este nuevo contexto geopolítico, el euro digital puede ser una realidad una vez superadas las fases previstas por el Banco Central Europeo y el Eurosistema cuando anunciaron en 2019 el inicio de sus investigaciones, primera de las tres fases que finalizó en octubre de 2023 y cuyos resultados alimentan la siguiente fase de preparación inaugurada en noviembre de 2023 con el objetivo de sentar las bases para una eventual emisión. Esta segunda fase de preparación consiste fundamentalmente en finalizar la elaboración de las normas de funcionamiento del euro digital; en seleccionar a los proveedores que desarrollarían la plataforma y la infraestructura de un euro digital; y en realizar las pruebas y la experimentación para constatar que el euro digital responde a los requisitos del Eurosistema y a las necesidades de los usuarios. La tercera fase, la fase de decisión, se correspondería con la emisión o no emisión de un euro digital, que sólo podrá activarse cuando se adopte el marco legislativo propuesto por la Comisión Europea al Parlamento y al Consejo europeos en junio de 2023, hace casi dos años. Dicha propuesta, bajo el nombre de «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la instauración del euro digital», contempla, por un lado, la protección del acceso y uso del euro en efectivo; por otro, el marco jurídico para un posible euro digital como complemento de los billetes y monedas en euros.

La Comisión Europea alega que la auditoría del Tribunal Europeo de Auditores no contempla la propuesta legislativa de junio de 2023 relativa a un euro digital, considerando la Comisión que se trata de una iniciativa que, una vez ejecutada, tendrá una gran importancia para los pagos minoristas, y un compromiso recogido en la Estrategia de Pagos Minoristas de la Comisión de 2020. En efecto, la auditoría realizada por el Tribunal Europeo de Auditores incluye un seguimiento del grado de adopción de acciones clave, entre las que se encuentra solo una acción relacionada con el euro digital, en concreto, para «apoyar la emisión de un euro digital, la Comisión colaborará estrechamente con el Banco Central Europeo en los objetivos y las opciones de actuación que garanticen un alto nivel de complementariedad».

Por todo ello, resulta pertinente interesarse sobre el estado de situación y las perspectivas de cumplimiento de esta acción enmarcada en la fase de decisión, y definida sin fecha concreta de culminación, pero condicionada a la aprobación del marco legislativo correspondiente.

Identidad y protección digital.

El Tribunal de Cuentas Europeo destacó en su informe el efecto positivo que ha tenido la autentificación reforzada de clientes en el aumento de la protección de los pagos contra el fraude.

El Reglamento eIDAS2, sobre identificación electrónica, es un requisito de seguridad imprescindible para avanzar en la seguridad de los servicios de pago en línea cuya adopción conviene acelerar en el actual contexto de dependencia de sistemas privados de identificación en línea propiedad de las grandes plataformas tecnológicas norteamericanas.

En un mundo cada vez más digitalizado, donde los pagos digitales son fundamentales para la economía, contar con un sistema propio es una cuestión de soberanía económica y seguridad estratégica. La UE tiene la capacidad y los recursos para liderar este cambio, y el momento de actuar es ahora.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º “Impulsar el desarrollo de una alternativa europea a Visa y MasterCard, fomentando la cooperación entre entidades financieras, empresas tecnológicas y

reguladores públicos para crear un sistema de pagos digitales propio que garantice mayor autonomía y competencia en el mercado europeo. En este proceso, se deberán priorizar soluciones que reduzcan la dependencia de infraestructuras de pago privadas y permitan la participación de actores públicos y cooperativos en su desarrollo y gestión.”

2.º Acelerar la fase de decisión y la adopción del marco legislativo que permita la emisión del euro digital, reforzando el papel internacional de la moneda comunitaria y apoyando una autonomía estratégica de la Unión Europea. Se deberá velar porque su diseño garantice el acceso universal, la privacidad de las transacciones y la interoperabilidad con los sistemas de pago existentes.

3.º Promover la educación financiera y digital como política pública transversal, y en particular, para la divulgación de la eventual adopción del euro digital, asegurando que su adopción sea comprendida por la ciudadanía y evitando brechas digitales o exclusión financiera.

4.º Impulsar la adopción en nuestro país de eIDAS2 para permitir a la ciudadanía un medio de identidad digital europeo armonizado y que permita y facilite los pagos digitales, velando porque su implementación refuerce la soberanía digital europea sin comprometer los derechos fundamentales de la ciudadanía en materia de protección de datos y control sobre sus propias transacciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Teslem Andala Ubbi, Carlos Martín Urriza y Alda Recas Martín**, Diputados.—**Àgueda Micó Micó**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002024

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara en vigor, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los problemas de conexión telefónica móvil y de datos en el Concello de Tomiño por tratarse de un municipio transfronterizo, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

Tomiño no dispone de un servicio de telefonía móvil adecuado debido a su escasa cobertura, en muchas ocasiones casi inexistente, que afecta a diferentes núcleos del municipio y que suman más de 7000 habitantes, es decir, el 50% de la población total del municipio.

En gran parte del territorio del municipio la cobertura es inexistente, en otros la señal es muy débil, lo que implica cortes continuos durante las conversaciones o que la calidad de la voz enviada y recibida sea mala, cuestiones ambas que dificultan enormemente mantener la comunicación.

Esta situación obliga a muchas de las personas afectadas a utilizar conexiones a través de operadores portugueses, ya que el Concello de Tomiño limita con Portugal al otro lado del río Miño, pero esta solución no resuelve del todo el problema porque, en ciertos lugares, su señal también llega con debilidad.

La situación de mala o nula cobertura es particularmente grave en el entorno de los núcleos de Freixoal, Pinzás, Cristelos, Vilachán do Monte, A Chan, Carregal, Forcadela, Sobrada, O Couto, Tollo, Fontenla, Amorín o Currás. De hecho, existe toda una zona oscura a lo largo del río Miño que requeriría la adopción de medidas para acabar con la deficiente conexión digital.

El llamado efecto frontera deja prácticamente sin cobertura a las parroquias situadas en la frontera y próximas al río Miño. La imposibilidad de una conexión telefónica y de datos hace inviábiles trámites tan comunes como pedir una cita médica, realizar o recibir pagos, realizar tareas escolares y enviarlas al aula digital o hablar con familiares.

Asimismo, la falta de conexión móvil afecta significativamente a las actividades comerciales y económicas, entre las que destaca el sector de la floricultura y de las plantas ornamentales, uno de los principales motores económicos del Concello de Tomiño.

También afecta negativamente a la seguridad vial, ya que las miles de personas que circulan a diario por la PO-552, la carretera que une la comarca del Bajo Miño con la autovía A-55, se quedan sin cobertura en este tramo y, por tanto, sin acceso a aplicaciones de navegación o GPS.

Los vecinos de las zonas afectadas explican que, para obtener cobertura telefónica, tienen que acudir a zonas elevadas, lo que dificulta enormemente su vida diaria, particularmente en el caso de personas mayores, escolares, autónomos, comercios o servicios médicos, así como realizar trámites online, entre otros.

El Concello de Tomiño, gracias a su dinamismo económico, sus servicios y sus características propias, sigue aumentando su población, pero, para ofrecer una adecuada calidad de vida y asegurar su asentamiento definitivo, tanto a los nuevos como a los antiguos residentes, es imprescindible tener disponible el acceso a la telefonía móvil y a una conexión de datos de banda ancha.

Por ello, el Ministerio para la Transformación Digital debe incluir entre sus prioridades la mejora de las comunicaciones y la cobertura de telefonía móvil en zonas transfronterizas como Tomiño para evitar así el aislamiento de miles de personas en pleno siglo XXI. Consideramos asimismo que conseguir unas buenas telecomunicaciones, también en las zonas rurales, es una de las principales medidas para frenar o revertir la despoblación.

Desde 2020, el Ayuntamiento de Tomiño ha llevado a cabo diversos trámites y actuaciones encaminadas a conseguir una solución al problema de la falta de cobertura móvil. Así, ha remitido escritos a los diferentes operadores de telefonía, a la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, comunicando el mapa de zonas oscuras de cobertura en el municipio, así como a la Xunta, a la FEGAMP e incluso a la Defensora del Pueblo, sin que, por el momento, tenga constancia de que se estén poniendo en marcha medidas o actuaciones para acabar con el problema.

El propio Defensor del Pueblo Transfronterizo ha remitido un escrito a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, explicando con detalle los problemas de desconexión que sufren los habitantes del municipio de Tomiño, además de señalar la necesidad de estudiar opciones específicas, similares a las que ya se aplican en otros países, para las infraestructuras compartidas. Así, el Defensor del Pueblo Transfronterizo ha instado al Gobierno a adoptar medidas para mejorar la conectividad en Tomiño, una medida que reforzará la cohesión territorial, impulsará el desarrollo económico y social y la cooperación transfronteriza entre el Estado español y portugués.

Sin embargo, el Ministerio para la Transformación Digital ha respondido al Defensor del Pueblo en una línea similar a la respuesta ofrecida al BNG, limitándose a reafirmar su compromiso con la conectividad en las zonas rurales para lograr una mayor cobertura de servicios de telefonía móvil y el acceso a internet de banda ancha. Sin embargo, no ofrece ninguna solución a la falta de conexión de telefonía móvil en áreas próximas a la frontera de Tomiño. Además, continúa afirmando que, según los datos de los operadores, en Tomiño existe cobertura de telefonía móvil 4G o 5G «prestada, al menos, por un operador», si bien admite que no ha comprobado si se trata de una cobertura «adecuada en términos de calidad».

Se excusa en cuestiones relacionadas con la orografía del terreno o la «pérdida de calidad en el interior de las viviendas» para alegar las zonas de sombra sin ofrecer, en ningún momento, posibles soluciones ni su disposición a estudiar modelos como los mencionados por el Defensor del Pueblo Transfronterizo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Adoptar medidas específicas y concretas que permitan solucionar los problemas de conexión y falta de cobertura de telefonía y datos móviles en las diferentes parroquias del Municipio de Tomiño ubicadas en la zona fronteriza con Portugal a lo largo del río Miño.
2. Analizar fórmulas alternativas para mejorar la conexión de banda ancha en el área transfronteriza del Concello de Tomiño, incluyendo el estudio de las opciones ya existentes en otros países como las infraestructuras de telecomunicaciones compartidas.
3. Realizar un análisis riguroso de la cobertura de telefonía móvil 4G o 5G que actualmente brindan los operadores de telecomunicaciones en el Municipio de Tomiño.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa aos problemas de conexión telefónica móbil e de datos no Concello de Tomiño por tratarse dun municipio transfronteirizo para o seu debate na Comisión de Economía, Comercio e Transformación Dixital.

Exposición de motivos

Tomiño non conta cun servizo de telefonía móbil adecuado pola súa baixa cobertura, case nula moitas veces, que afecta a distintos núcleos e lugares do concello e que suman máis de 7.000 habitantes, isto é, 50% do total da poboación do municipio.

En boa parte do territorio do concello a cobertura é inexistente, noutras, o sinal é moi débil, o que implica continuos cortes durante as conversas ou que a calidade da voz enviada e recibida sexa mala, cuestións ambas, que dificultan enormemente o mantemento da comunicación.

Esta situación obriga a moitas das persoas afectadas a acudir ás conexións a través de operadoras portuguesas, pois o Concello de Tomiño limita a través do río Miño con Portugal, mais esta solución tampouco soluciona o problema por completo debido a que, nalgúns lugares, o seu sinal tamén chega de forma feble.

A situación de mala ou nula cobertura é especialmente grave nas áreas que rodean os núcleos de Freixoal, Pinzás, Cristelos, Vilachán do Monte, A Chan, Carregal, Forcadela, Sobrada, O Couto, Tollo, Fontenla, Amorín ou Currás. De feito, apréciase toda unha zona escura ao longo do río Miño que precisaría da adopción de medidas para pór fin á deficiente conexión dixital.

O chamado efecto fronteira deixa practicamente sen cobertura ás parroquias situadas na raia e próximas ao río Miño. A imposibilidade de conexión telefónica e de datos fai que, trámites tan comúns como pedir unha cita médica, realizar un pagamento ou recibilo, facer deberes escolares e envialos á aula dixital ou falar coa familia sexa inviábel.

Ademais, a falta de conexión móbil afecta, de forma moi importante, ás actividades comerciais e económicas, dentro das cales destaca o sector da floricultura e das plantas ornamentais, un dos principais motores económicos do Concello de Tomiño.

Tamén afecta negativamente á seguridade da condución, pois os miles de persoas que circulan a diario pola PO-552, vía que conecta a comarca do Baixo Miño coa autovía A-55,

quedan sen cobertura neste tramo e, por tanto, sen acceso a aplicacións de navegación ou GPS.

Os veciños e veciñas das zonas afectadas explican que, para conseguir cobertura telefónica, teñen que ir até unha zona elevada, o que dificulta enormemente a súa vida diaria, especialmente no caso de persoas maiores, escolares, autónomos, negocios ou servizos médicos, así como a realización de trámites en liña, entre outros.

O Concello de Tomiño, grazas ao seu dinamismo económico, os seus servizos e as súas características propias, segue gañando poboación, mais, para poder ofrecer unha adecuada calidade de vida e asegurar o seu asentamento definitivo, tanto á nova como á veciñanza de sempre, é imprescindible ter dispoñíbel acceso a telefonía móbil e con conexión de datos de banda larga.

Por tanto, o Ministerio para a Transformación Dixital debería incluír entre as súas prioridades a mellora da comunicación e cobertura de telefonía móbil nas áreas transfronteirizas como a de Tomiño e, así, evitar o illamento de miles de persoas en pleno século XXI. Consideramos, ademais, que, lograr unhas boas telecomunicacións, tamén no ámbito rural, é unha das principais medidas para lograr frear ou reverter o despoboamento.

Desde 2020 o Concello de Tomiño realizou distintos trámites e xestións dirixidos a lograr unha solución ao problema da falta de cobertura móbil. Así, dirixiu escritos ás distintas operadoras de telefonía, á Subdelegación do Goberno de Pontevedra, á Secretaría de Estado de Telecomunicacións e Infraestruturas Dixitais, comunicando o mapa de zonas escuras de cobertura do concello, así como á Xunta, á FEGAMP e mesmo á Valedora do Pobo, sen que, polo momento, se teña coñecemento de foi posta en funcionamento algunha medida ou actuación para pór fin ao problema.

O propio Valedor do Pobo Transfronteirizo remitiu un escrito á Secretaría de Estado de Telecomunicacións e Infraestruturas Dixitais, explicando en detalle os problemas de desconexión que padecen as e os habitantes do municipio de Tomiño, ademais de apuntar a necesidade de estudar opcións específicas, semellantes ás que xa se aplican noutros países, de infraestruturas compartidas. Así, o Valedor do Pobo Transfronteirizo emprazaba ao Goberno a adoptar medidas para mellorar a conectividade en Tomiño, unha medida que reforzará a cohesión territorial, fomentará o desenvolvemento económico e social e a cooperación transfronteiriza entre o Estado español e o portugués.

Con todo, o Ministerio para a Transformación Dixital respondeu ao Valedor nunha liña similar á contestación realizada ao BNG, limitándose a reafirmar o seu compromiso coa conectividade no ámbito rural para alcanzar unha maior cobertura dos servizos de telefonía móbil e de acceso a internet de banda larga. Porén, non ofrece ningunha solución á falta de conexión de telefonía móbil nas zonas próximas á fronteira de Tomiño. É máis, ven a dicir que, segundo os datos das operadoras, en Tomiño existe cobertura de telefonía móbil 4G ou 5G «proporcionada, no mínimo, por un operador», ao tempo que admite que non comprobou se se trata de cobertura «en termos de calidade adecuada».

Escúsase en cuestións relacionadas coa orografía do terreo ou a «perda de calidade no interior das vivendas» para alegar as zonas de sombra, sen ofrecer, en ningún momento, posíbeis solucións ou a súa disposición a estudar modelos como os mencionados polo Valedor do Pobo Transfronteirizo.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Adoptar medidas específicas e concretas que permitan solucionar os problemas de conexión e falta de cobertura de telefonía e datos móbiles nas distintas parroquias do Concello de Tomiño situadas na zona limítrofe con Portugal ao longo do río Miño.

2. Analizar fórmulas alternativas para mellorar a conexión de banda larga na área transfronteiriza do Concello de Tomiño, incluíndo o estudo de opcións xa existentes noutros países como son as infraestruturas compartidas de telecomunicacións.

3. Realizar unha análise rigorosa da cobertura de telefonía móbil 4G ou 5G actualmente proporcionada polos operadores de telecomunicacións no Concello de Tomiño.»

En Madrid, 8 de abril de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG Portavoz Adxunto do GP Mixto.

Comisión de Sanidad

161/002033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modernización, la reordenación y el desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Organización de Naciones Unidas coordinó en septiembre de 1978 la «Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud», en la que fue aprobada la «Declaración de Alma-Ata».

Dicha declaración, además de definir la salud como el «estado completo de bienestar físico, mental y social», concreta el concepto de la propia Atención Primaria en los siguientes términos: «Asistencia sanitaria basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar».

De igual forma, la citada declaración establece que la Atención Primaria «representa el primer nivel de contacto con los individuos, la familia y la comunidad» con el sistema sanitario, y comprende, entre otras actuaciones, «la educación sobre los principales problemas de salud y los métodos de prevención», la «inmunización contra las principales enfermedades infecciosas» y «el tratamiento apropiado de las enfermedades».

Considerando estos planteamientos, así como lo dispuesto en los artículos 43, 50, 51, 148 y 149 de la Constitución de 1978 y en normas como el «Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud», la «Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad» establece en su Artículo 18 como «actuación sanitaria del sistema de salud» la atención primaria «integral», que supone «además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tiendan a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad».

Como desarrollo y actualización de la «Ley General de Sanidad», la «Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud» (SNS), regula en su Artículo 12 la «prestación de la atención primaria» como el «nivel básico e inicial de atención» en el que se «garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos».

La «Ley de Cohesión y Calidad» precisa que la Atención Primaria «comprenderá actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social», y que, desde el apoyo en la atención hospitalaria —Artículo 13—, es el ámbito asistencial en el que debe ponerse en práctica la «asistencia sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo»;

la «indicación o prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos»; las «actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria»; las «actividades de información y vigilancia en la protección de la salud»; la «rehabilitación básica»; las «atenciones y servicios específicos relativos a las mujeres, que específicamente incluirán la detección y tratamiento de las situaciones de violencia de género, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos»; la «atención paliativa a enfermos terminales»; la «atención a la salud mental, en coordinación con los servicios de atención especializada», y la «atención a la salud bucodental».

A partir de la «Ley de Cohesión y Calidad», se han impulsado distintas medidas con las que procurar la consolidación y el desarrollo competencial y funcional de la Atención Primaria en el SNS. Ejemplos de ello son el «Proyecto AP-21: estrategias para la atención primaria del Siglo XXI» del año 2006, el «Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria» de 2019, el dictamen sobre «Sanidad y Salud Pública» de la «Comisión de Reconstrucción Social y Económica» que el pleno del Congreso de los Diputados aprobó en 2020 y el manifiesto promovido por los gobiernos autonómicos de Galicia y País Vasco en 2022.

Dicho manifiesto, de vocación transversal y convergente y alineado con el acuerdo alcanzado consensuado por el Consejo Interterritorial del SNS en abril de 2018, demandaba al Gobierno de España medidas urgentes de competencia estatal para atajar con la mayor agilidad posible el déficit de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria. Dicho manifiesto tuvo adhesiones posteriores de más gobiernos regionales y de distinto signo político, como el de Cataluña.

El manifiesto referido fue traducido como propuesta de resolución por el Grupo Parlamentario Popular tras el Debate del Estado de la Nación celebrado también en julio de 2022, resultando aprobada.

Por su parte, y en paralelo a lo anterior, desde el Gobierno se concretaron medidas como el «Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023». No obstante, dicho plan fue rechazado por los profesionales sanitarios, concretamente desde entidades como el «Foro de Atención Primaria», que está formado por la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, la Organización Médica Colegial, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria.

El citado «Foro de Atención Primaria» no ha dejado de pedir «soluciones ante la crisis sin precedentes que atraviesa el primer nivel asistencial»; criticar las «medidas [propuestas] para paliar la escasez de médicos, que son “parches” en lugar de abordar los problemas estructurales serios», y solicitar «medidas estructurales para dimensionar correctamente las plantillas durante todo el año», así como «un gran acuerdo nacional para garantizar nuestra Atención Primaria, eje integrador del SNS».

Desde el Gobierno, el «Informe de necesidad de médicos especialistas en España 2023-2035» cuantifica la necesidad actual de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria en más de 4.500, cifra que superará los 5.400 en 2029.

El mismo informe concreta que el número de plazas de formación sanitaria especializada convocadas este año debería haber superado las 2.700, aunque sólo ha aumentado en 16 y estamos en 2.500.

A este respecto, el acuerdo del Consejo Interterritorial de 2018 y distintos informes del ministerio hablan de la necesidad de incrementar el número de plazas de Atención Primaria en la oferta de plazas MIR, lo que requiere una flexibilización de los requisitos de las unidades.

Por ese motivo, los consejeros de salud del partido popular remitieron al Ministerio de Sanidad por escrito y con arreglo al reglamento vigente del mismo Consejo Interterritorial el pasado mes de marzo un escrito solicitando un pleno monográfico sobre Atención Primaria, en concreto sobre el aumento de plazas mediante la mencionada flexibilización de los

criterios de las unidades. No obstante, desde el Ministerio de Sanidad se hizo caso omiso a la petición y se rechazó tratar el tema en el último pleno celebrado en el momento en el que se prepara la presente iniciativa, es decir, el acontecido el 4 de abril de 2025 en Toledo.

Por todo lo anterior, y en el contexto de la conmemoración anual del «Día Internacional de la Atención Primaria» el 12 de abril, así como de las protestas reiteradas en las últimas semanas por los profesionales contra el Gobierno —por ejemplo, las acontecidas frente al Ministerio de Sanidad el 5 de abril de 2025— en el marco de la renovación de la «Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud», el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y de los pacientes para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Para ello, el Gobierno materializará medidas con las que:

1. Convocar una sesión plenaria monográfica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para abordar la falta de especialistas de Medicina de Familia y Comunitaria, tal y como solicitan la mayoría de los consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas en virtud del reglamento vigente del propio Consejo Interterritorial.

2. Crear 1.000 plazas formativas adicionales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al Sistema Nacional de Salud (4.500 según el Ministerio de Sanidad) y a la que está abocado el propio SNS en los próximos años por las previsiones de jubilación.

3. Dotar al “Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027” de cuantos recursos económicos sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de forma efectiva, con independencia de que se aprueben o no Presupuestos Generales del Estado en 2025.

4. Desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

5. Revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas.

6. Concretar propuestas adecuadas para dar solución a todas las carencias existentes actualmente en Atención Primaria —profesionales, estructuras, tecnología...— en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia, Elvira Velasco Morillo y Antonio Cavacasillas Rodríguez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/002046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los derechos humanos, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, es un principio fundamental de las democracias avanzadas y de la Unión Europea.

Sin embargo, en los últimos años, estamos asistiendo a una preocupante involución de los derechos de la comunidad LGTBI en algunos países de la UE, especialmente en Hungría, donde el Gobierno de Viktor Orbán desde hace años, ha impulsado una legislación implacable y discriminatoria contra el colectivo.

Recientemente, las autoridades húngaras han prohibido la celebración de la marcha del Orgullo LGTBI en Budapest, una decisión que constituye una grave vulneración de los derechos de reunión, expresión y manifestación, pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática. Esta medida no sólo atenta contra los principios y valores de la Unión Europea, sino que representa una amenaza directa a la dignidad, la seguridad y la libertad de las personas LGTBI en Hungría.

La prohibición del Orgullo en Budapest no es un hecho aislado. Se enmarca en un contexto de políticas discriminatorias que incluyen leyes que restringen la visibilidad del colectivo LGTBI en los medios de comunicación, la educación y el espacio público, así como campañas de desinformación y estigmatización promovidas desde el Gobierno húngaro.

Desde el gobierno húngaro han sido capaces de llegar tan lejos como a aprobar una norma que relaciona directamente la homosexualidad con la pedofilia. Es un recurso habitual del ejecutivo de Orbán la utilización torticera de la infancia con el único fin de atacar al colectivo y ejecutar nuevos retrocesos.

Estas acciones vulneran los principios consagrados en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en los tratados internacionales de derechos humanos.

España, como país referente y comprometido con la igualdad y los derechos humanos, debe alzar la voz contra este tipo de medidas y reafirmar su apoyo a la comunidad LGTBI en Hungría y en todo el mundo. Es imprescindible que la comunidad internacional y las instituciones europeas actúen con firmeza para garantizar que ningún Estado Miembro de la UE pueda socavar impunemente los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar firmemente la prohibición de la marcha del Orgullo LGTBI en Hungría y cualquier otra medida que limite los derechos fundamentales y libertades públicas.
2. Exigir al Gobierno de Hungría que respete los derechos de reunión, manifestación y expresión de las personas LGTBI, en conformidad con los valores y principios de la Unión Europea y los tratados internacionales.
3. Instar a las Instituciones Europeas a adoptar medidas contundentes contra el Gobierno húngaro, incluyendo la activación de mecanismos de sanción por vulneración del Estado de Derecho de la Unión Europea.
4. Reforzar el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos LGTBI en Hungría y en otros países donde estos derechos están amenazados, facilitando su visibilidad y cooperación a nivel europeo.
5. Promover iniciativas en el seno de la UE y otros organismos internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas LGTBI en todos los Estados Miembros.

6. Continuar defendiendo el liderazgo de España en la promoción de los derechos LGTBI en el ámbito internacional, reforzando su compromiso con la igualdad y la no discriminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2025.—**Víctor Gutiérrez Santiago y Andrea Fernández Benítez**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Juventud e Infancia

161/002016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para aprobar un Plan de Acción para la Igualdad de oportunidad de jóvenes gitanos y gitanas, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

Los jóvenes gitanos han experimentado grandes cambios en los últimos años. Su nivel educativo ha aumentado, aunque sigue pendiente el reto de que todos los jóvenes gitanos acaben la ESO. Su incorporación al mercado de trabajo se ha ampliado a diversos sectores profesionales, sus intereses se han abierto a conocer otras realidades más allá de su entorno inmediato.

También ha habido progresos en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, y hoy en día muchas jóvenes gitanas tienen sus propios proyectos vitales en las mismas condiciones que sus compañeros gitanos, y una mayor autonomía en la toma de decisiones. Las tecnologías de la información y la comunicación, internet, y las redes sociales han ampliado también enormemente las posibilidades de contacto con otros jóvenes, y las oportunidades para asociarse, y para compartir ideas, intereses y recursos. No obstante, todavía se observan barreras que obstaculizan la plena participación ciudadana de la juventud gitana.

La generación ZG, como ya se consideran a sí mismos, sufre una tasa de paro del 52 %, tres veces más que el conjunto de la población española. Dentro de ese porcentaje, más de la mitad son jóvenes entre 16 y 29 años que ni estudian ni trabajan. La desprotección y vulnerabilidad con la que cuentan son solo algunos de los múltiples factores que les llevan a alcanzar cifras tan alarmantes como la que indica que el 66 % de los menores de 30 años sufren pobreza y exclusión en los ámbitos laborales y académicos.

Según el último estudio realizado sobre la comunidad gitana (más de 750.000 personas en España), aún son muchas las barreras que deben derribarse para ejercer su derecho a un empleo digno. Los últimos datos indican que solo el 17 % de las personas gitanas adultas cuentan con estudios de Secundaria Obligatoria. El porcentaje de jóvenes gitanos que ni estudian ni trabajan llega al 63 % frente al 15 % de la media nacional. Unos datos que evidencian una situación de desigualdad que se agravó por la pandemia de la Covid-19.

Este año 2025 se conmemora el 600 aniversario del pueblo gitano y supone una oportunidad histórica para apostar por la juventud gitana y poner a su disposición las herramientas necesarias para que puedan demostrar el inmenso potencial que tiene para promover una transformación en la historia de la comunidad gitana en España y en Europa y jugar un importante papel como referente positivo y agente de cambio para su comunidad

y para la sociedad mayoritaria. Pero para que eso sea posible, es necesario invertir en erradicar la desigualdad a través de políticas públicas que trabajen por la activación de las personas en el mercado laboral, compensen el déficit de formación y amortigüen el impacto de la precariedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Administraciones autonómicas y locales, a aprobar un Plan de Acción Específico en materia de empleo para jóvenes gitanos que contemple:

1. Impulsar programas plurianuales de inserción sociolaboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad que tengan en cuenta las especificidades de la población gitana en el acceso a la formación y al mercado laboral.
2. Establecer medidas para luchar contra la discriminación y el antigitanismo en el empleo y en el acceso al empleo.
3. Reducir las condiciones de precariedad laboral, promoviendo la contratación estable.
4. Fomentar la colaboración pública y de iniciativa social para trabajar con los grupos en riesgo o en situación de exclusión social y del mercado de trabajo, entre ellos parte de la población gitana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2025.—**Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Ana Belén Vázquez Blanco, Beatriz Álvarez Fanjul, Beatriz Jiménez Linuesa, Esperanza Reynal Reillo, Isabel Gema Pérez Recuerda, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Pablo Pérez Coronado, Sandra Fernández Herranz, Óscar Clavell López, Noelia Núñez González, Ainhoa Molina León y Violante Tomás Olivares**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías.

Dirigida a Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Cómo garantiza el Gobierno que esta Estrategia de Acción Exterior de España para los años 2025-2028 responde a intereses nacionales y no a una agenda ideológica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2025.—**Carlos Flores Juberías**, Diputado.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/001094

Jorge Pueyo Sanz.

Dirigida al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Ante la reiteración de incidencias a lo largo de los últimos años en la línea ferroviaria de alta velocidad Huesca-Madrid y recientemente Huesca-Madrid-Sevilla operada por RENFE, y en concreto ante las seis incidencias denunciadas en lo que va de año, en especial la ocurrida el 6 de febrero con reubicación de los viajeros en un regional hasta Zaragoza (sin asiento para todos) y en otros AVE de posteriores horarios desde Zaragoza, o la del 9 de abril con retraso de más de una hora en su salida al parecer por una avería en el cierre de puertas del tren, con el consiguiente quebranto para los viajeros procedentes del Altoaragón que acuden a la capital de España, a Córdoba o a Sevilla con los tiempos fijados para reuniones de trabajo o para asuntos de ocio, ¿qué medidas está tomando para evitar que incidencias como estas continúen repitiéndose, más allá de las labores ordinarias de mantenimiento de infraestructuras, como me respondió a las últimas preguntas registradas para su respuesta escrita? ¿Tiene previsto actualizar el material rodante que circula por esa línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

181/001090

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, Ignacio Romaní Cantera, Jaime de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá y Ana Vázquez Blanco.

¿Cuándo va a publicar el Ministerio de Trabajo y Economía Social el Informe sobre la evaluación de las medidas adoptadas por la Reforma laboral aprobada por RD-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, respecto al impacto en la temporalidad y en los contratos indefinidos, tanto general como por sectores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

181/001091

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, Ignacio Romaní Cantera, Jaime de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá y Ana Vázquez Blanco.

¿La propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social, supone como ha ocurrido en las subidas del SMI anteriores, que se pretende realizar las próximas subidas del SMI sin contar con un informe de expertos que realice un estudio y análisis exhaustivo del impacto de dicha subida, en el tejido productivo y en el mercado laboral de nuestro país, tal y como señala el Informe de la Airef de 31-3-2025?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

181/001092

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, Ignacio Romaní Cantera, Jaime de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá y Ana Vázquez Blanco.

¿Cómo valora el Ministerio de Trabajo y Economía Social el «efecto negativo y significativo sobre la afiliación» y sobre el mercado laboral del incremento del SMI en 2019 y en 2023, según el Informe de la AIREF de 31-3-2025, en su Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001083

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Javier Folch Blanc, Pedro Gallardo Barrena y María del Socorro Cuesta Rodríguez.

¿Qué tipo de acciones se prevén llevar a cabo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para implementar los postulados establecidos por parte de la Comisión Europea sobre «Una visión a largo plazo para la agricultura y la alimentación?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Javier José Folch Blanc, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y María del Socorro Cuesta Rodríguez**, Diputados.

Comisión sobre Seguridad Vial

181/001084

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez. Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruíz.

¿Considera el Gobierno adecuado requerir a los ayuntamientos inversiones o cesiones para sostener los centros de examen desplazados de pruebas de conducir, siendo este un servicio cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001085

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Dominguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez. Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Qué evaluación ha realizado el Gobierno sobre el posible impacto de la reestructuración de los centros de examen desplazados de pruebas de conducir en la lucha contra la despoblación y el equilibrio territorial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001086

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez. Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Tiene previsto el Gobierno establecer canales formales de diálogo y coordinación con los ayuntamientos afectados por la situación de los centros de examen desplazados de pruebas de conducir, antes de adoptar decisiones que alteren el servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001087

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Dominguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez. Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Ha realizado el Gobierno una evaluación del impacto económico que las decisiones sobre los centros de examen desplazados pueden tener en las autoescuelas y en las familias residentes en zonas rurales o municipios alejados de las capitales de provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001088

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez. Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar un acceso equitativo, justo y territorialmente equilibrado a las pruebas de conducir en todo el territorio nacional, evitando situaciones de discriminación geográfica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

29 de abril de 2025

Pág. 75

181/001089

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez; Elisa Vedrín Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez. Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Qué criterios está utilizando la Dirección General de Tráfico para plantear la reestructuración, reducción o supresión de servicios en los centros de examen desplazados de pruebas de conducir en municipios de toda España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrín Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz, Diputados.**

cve: BOCG-15-D-328